

**Facultad de Derecho
Grado en Derecho**

9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

Informe anual de seguimiento [2017-2018]

Índice de contenidos

1. Objeto.....	2
2. Alcance.....	2
3. Seguimiento del plan de actuación propuesto en el informe del curso anterior	4
4. Resumen de actividades realizadas.....	12
5. Análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al seguimiento del título.....	14
6. Identificación de puntos fuertes y áreas de mejora	34
7. Conclusiones.....	36

Documentos asociados:

- Indicadores SGIC del Plan Grado en Derecho (2017/2018)
- Plan de mejora del Grado en Derecho 2017/2018.
- Actas de la Comisión de Garantía de Calidad del Curso 2017/2018.
- Actas de la Comisión de Seguimiento de Estudios de Grado del Curso 2017/2018.
- Actas de la Junta de Facultad del Curso 2017-2018 relativas a cuestiones de calidad y seguimiento del Grado en Derecho, en Derecho y ADE y en Derecho y Ciencia Política.
- Informe del Plan de Acción Tutorial Curso 2017/2018.
- Informe de seguimiento del Doble Grado en Derecho y ADE 2017/2018.
- Plan de mejora del Doble Grado en Derecho y ADE 2017/2018.
- Informe de seguimiento del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública 2017/2018.
- Plan de mejora del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública 2017/2018.
- Informe sobre prácticas externas emitido por el Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Prácticas relativo al curso 2017/2018
- Informe de autoevaluación para la renovación de la Acreditación del Grado en Derecho (2016)
- Informe Final Renovación de la Acreditación del Grado en Derecho (12.07.2017)
- Memoria del Proyecto de innovación docente: "¿Qué puede y debe hacer un eficiente coordinador de grupo del Grado en Derecho?"

Elaborado por: Antonio Arroyo Gil	Revisado por: Ana de Marcos Fernández Vicedecana de Planificación, Calidad y estudios de Posgrado	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 4 de junio de 2020
--------------------------------------	--	---

1. OBJETO.

1. Este documento se enmarca en el procedimiento de valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes del Grado en Derecho, recomendado por la ANECA en la verificación del título. Su objeto es el de continuar realizando un análisis y valoración del desarrollo y evolución de los estudios que dan origen al título de Graduado en Derecho y extraer conclusiones de tales análisis y valoración. A partir de ellas se elaborará un plan de mejora, orientado a subsanar las posibles deficiencias encontradas y a optimizar la organización de los estudios de cara a lograr los objetivos propuestos con los mismos.

El presente informe, pues, continúa el procedimiento de valoración de los diferentes informes ya emitidos sobre el seguimiento de los estudios de Grado. En este sentido, y en tal continuidad, este noveno Informe de Seguimiento del Título de Graduado en Derecho pretende verificar el nivel de implantación y desarrollo de las acciones de mejora planteadas en el informe anterior.

2. El presente informe se centra en el análisis del desarrollo y evolución del Grado en Derecho. Como en el informe anterior, los análisis de los Dobles Grados en Derecho y Administración de Empresas y en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública se adjuntan como anexos. La especificidad de los dobles grados y los resultados de los indicadores aconsejan este análisis independiente, pues puede resultar equívoco un análisis conjunto. Pese a que los tres títulos comparten estudios de Derecho, como denominador común, su combinación con otros estudios hace que adquieran perfiles propios desde distintas perspectivas que aconsejan un análisis independiente de las otras dos titulaciones.

2. ALCANCE.

Este documento contempla:

- El seguimiento del plan de mejora propuesto en el informe anterior
- El análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al seguimiento del título
- La identificación de los puntos fuertes y áreas de mejora

Este informe se inserta en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

A. Órganos con competencia en el SIGC (para mayor detalle: Manual del SIGCT de la Facultad de Derecho)

(<http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658667853/contenidoFinal/Manuales.htm>).

a. El **Decano** y el **Equipo Decanal** se comprometen con el diseño, implantación, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

b. **Junta de Facultad.** Es el órgano colegiado, representativo y de gobierno ordinario de la Facultad. En materia de calidad, sus funciones son básicamente: aprobar la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad e igualmente, le corresponde la constitución de una Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y una Comisión de Seguimiento de los Estudios de Grado, así como

nombrar a sus miembros y definir sus funciones. Así mismo, la Junta de Facultad es responsable de aprobar planes o acciones de mejora (PM) para las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad, en base a los informes presentados por la Comisión de Garantía de Calidad y, en su caso, nombrar Grupos de mejora, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad, para aquellas áreas susceptibles de mejora previamente identificadas.

c. La **Comisión de Garantía de Calidad** (CGC) del Centro es una comisión delegada de la Junta de Facultad. La Comisión es responsable de coordinar los SGIC de las Titulaciones oficiales de la Facultad de Derecho e imbricarlos en el SGIC del Centro. Actúa como CGC del Título.

d. El **Coordinador de Calidad**. El Decano, para ayudarse en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC del Centro, podrá nombrar un Coordinador de Calidad. Actualmente, ejerce tales funciones la Vicedecana de Planificación, Calidad y Estudios de Postgrado.

e. La **Comisión de Seguimiento de los Estudios de Grado**, delegada de la Junta de Facultad, como responsable de la buena marcha de los Estudios de Grado, tiene entre sus funciones las de supervisar la aplicación de los planes de estudio, aprobar las guías docentes de las distintas asignaturas y cualquier modificación de las mismas, analizar la información derivada de los indicadores de calidad establecidos por la Comisión de Garantía de Calidad, y analizar, en particular, los resultados de los procesos de evaluación sobre calidad del profesorado, y proponer, en su caso, reformas de los planes de estudios para su consideración por la Comisión de Garantía de Calidad y por la Junta de Facultad.

f. La **Comisión de Docencia**, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta de Facultad la organización de la misma, así como las evaluaciones y exámenes.
- b) Valorar los posibles casos de solapamiento de contenidos de disciplinas.
- c) Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en la Facultad; tratar y proponer soluciones de conflictos relacionados con la docencia y que excedan del ámbito departamental o de aquellos que los Departamentos no puedan resolver.
- d) Hacer un seguimiento de los planes de estudio.
- e) Asumir cualquier competencia que la Junta de Facultad le asigne o que la normativa le confiera.

g. El **Coordinador de Grado** tiene, con carácter general, las siguientes funciones: preside y convoca la Comisión de Seguimiento de los Estudios de Grado.

B. Funcionamiento.

La CGC aprobará, a propuesta de la Vicedecana de Planificación, Calidad y Estudios de Postgrado, su plan de trabajo. Dentro de lo establecido en dicho plan, recogerá y analizará la información que se considere relevante según las indicaciones del SGIC. Propondrá a la Junta de Centro los planes de mejora y velará por su implantación y seguimiento. Asimismo, revisará periódicamente los planes de mejora.

Debe destacarse que forman parte de la Comisión los Vicedecanos de Coordinación y Comunicación y de Estudios de Grado y Ordenación Académica.

C. Miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho en el curso 2017-2018.

Véase en:

<http://uam.es/Derecho/Comisi%C3%B3n-de-Garant%C3%ADa-de-Calidad/1242658627187.htm?language=es&nodepath=Comisi%C3%B3n-de-Garant%C3%ADa-de-Calidad>

3. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y PLAN DE MEJORA

El Plan de mejora anterior centraba su atención en los siguientes aspectos:

1. Cubrir al 100% las plazas ofertadas

Durante el curso académico 2017/2018, el Centro ofertó para el Grado en Derecho 330 plazas. Finalmente, el número de estudiantes matriculados ascendió a 357. De este modo se puede comprobar que se ha realizado un importante esfuerzo organizativo para cumplir con el objetivo señalado en el informe anterior, hasta el punto de superar en 27 el número de estudiantes finalmente matriculados respecto del número de plazas ofertadas.

2. Mejorar la coordinación horizontal en cada grupo con el fin de lograr una mejor distribución de la carga de trabajo de los estudiantes, en ocasiones excesiva, así como consolidar la coordinación de las clases magistrales y los seminarios. Unida a esta acción se encuentra la necesidad de reactivar la figura del coordinador del Grupo y dotarla de funciones claras en este sentido.

A) Durante el curso 2017-2018 se puso en marcha en la Facultad de Derecho un proyecto de innovación docente bajo el título "¿Qué puede y debe hacer un eficiente coordinador de grupo del Grado en Derecho?", coordinado por las profesoras Susana Quicios Molina y Beatriz Gregoraci Fernández, integrado por 28 profesores de los Departamentos de Derecho Privado, Social y Económico, Derecho Público, y Ciencia Política, así como 6 estudiantes de Grado (en Anexo se incluye la Memoria Final del mismo).

La elección de los miembros docentes del proyecto no se ha producido únicamente tomando como parámetro la condición de coordinador de grupo en este curso académico, sino que se han tenido en cuenta también otras circunstancias, como la condición de coordinador de Grado, la experiencia en tareas de gestión o la implicación de todas las áreas de conocimiento.

Mediante el mismo se trataba de reforzar, de manera razonable y eficiente, la figura del Coordinador de grupo, que hasta ese momento actuaba como mero receptor de las quejas de los estudiantes relativas a la falta de coordinación entre los profesores del grupo de seminarios de que se tratase.

Los problemas detectados en relación con esta figura eran fundamentalmente los siguientes:

1) Se trataba de una figura desconocida, en la inmensa mayoría de los casos, tanto para los estudiantes como para la propia persona que ha sido designada como coordinador en un curso académico. Dicho problema conlleva, por un lado, que los estudiantes no acuden al coordinador de grupo cuando perciben una incorrecta articulación de las materias en su agenda de trabajo

y, por otro lado, que cuando acuden a él este recibe la comunicación de los estudiantes con sorpresa y desconocimiento de sus competencias concretas.

2) Tras una primera labor de aproximación a las guías docentes con el fin de detectar los posibles momentos de carga excesiva de trabajo para el estudiante, se llega a la conclusión de que, en la inmensa mayoría de los casos, no constituyen un instrumento suficiente a estos efectos.

3) Resulta difícil consensuar qué es lo que objetivamente constituye una “excesiva carga de trabajo” para el estudiante. Mientras que para algunos la preparación de las pruebas de evaluación o controles implican, sin duda, un incremento en la carga de trabajo del estudiante, para otros la realización de pruebas durante el período de evaluación continua entra dentro de la normalidad en el contexto del Plan Bolonia.

4) Un exceso de celo en la coordinación puede llevar a menoscabar la libertad de cátedra. La frontera entre qué es modificar determinadas dinámicas adquiridas por los profesores en aras de la coordinación y qué es limitar la libertad de cátedra resulta de difícil delimitación y trazarla inadecuadamente puede acarrear conflictos entre los docentes o perjuicios para los estudiantes. No debe, además, olvidarse, que el coordinador no está investido de ninguna autoridad frente a sus compañeros.

5) Dado que sobre los docentes de la titulación recae ya una excesiva carga de gestión, resulta aconsejable que las tareas asignadas al coordinador de grupo no incrementen innecesariamente la carga de trabajo del docente sobre quien recaiga la designación; pero tampoco la de los “docentes coordinados”: una pequeña tarea, si aislada, sigue siendo pequeña, pero si se añade a otras muchas puede ser percibida como un obstáculo burocrático más y por consiguiente no ser atendida.

Por todo ello, sería deseable asignar unas tareas razonables y eficaces al coordinador y a los coordinados.

El principal objetivo del proyecto ha consistido en mejorar la coordinación entre los profesores que imparten docencia en un mismo grupo de seminarios a fin de racionalizar la carga de trabajo del estudiante del Grado en Derecho. Se trata, así, de dar respuesta a una demanda que los estudiantes han expresado en reiteradas ocasiones. Este objetivo principal se pretende alcanzar mediante la dotación de un papel más activo a la figura del "Coordinador de grupo".

En cuanto a las principales actividades realizadas en desarrollo del proyecto merecen ser destacadas las siguientes:

Se han mantenido 3 reuniones de todo el equipo: la primera, al comienzo del primer semestre, la segunda, entre el primer y el segundo semestre y la tercera al final del curso. Tanto los coordinadores que habían desarrollado su labor durante el primer semestre como aquellos que lo hicieron durante el segundo, cumplieron un breve cuestionario a fin de constatar cuáles habían sido los problemas detectados.

Entre cada una de las reuniones los docentes miembros del equipo de trabajo ejecutaron su labor de coordinador de grupo, de acuerdo con las pautas que habían sido acordadas y que se caracterizaron por su flexibilidad pues, al tratarse de un “programa piloto” se quiso en todo momento probar diversos modos de implantación de esta figura a fin de tener un panorama más completo al final del proyecto.

Y así, por un lado, algunos miembros del equipo trataron de paliar las deficiencias de coordinación detectadas. Por otro lado, otros miembros del equipo vieron en este curso una

oportunidad de diagnóstico de los problemas de coordinación, dejando para un estadio posterior la individualización y puesta en práctica de las soluciones a las carencias detectadas.

A la vista de que no todos los miembros del proyecto eran coordinadores de grupo durante el curso 2017/2018, aquellos que no lo eran se pusieron en contacto con el coordinador de grupo que, conforme a la ordenación académica del curso, lo era, a fin de comunicarle que el grupo de seminarios que coordinaba iba a ser uno de los “grupos piloto” del proyecto. Previamente, la Vicedecana de Grado había enviado un correo a todos los profesores de la Facultad informando sobre la existencia del Proyecto de Innovación Docente y sus objetivos, pidiendo su colaboración.

A lo largo del semestre los miembros del proyecto cumplimentaron el cuadro de la carga de trabajo. Tras la constatación generalizada de que las guías docentes no proporcionaban información suficiente, los miembros del equipo de trabajo trataron de diagnosticar los posibles problemas de coordinación mediante alguna de las siguientes vías:

a) Puesta en contacto con los profesores coordinados, o bien por correo electrónico o bien mediante la convocatoria de una reunión, a fin de detectar problemas y diagnosticar su posible solución. La reacción de los profesores ha sido, en general, positiva y de colaboración.

b) Puesta en contacto con el delegado del grupo de seminarios para que informara de las actividades que iban a desarrollarse a lo largo del semestre conforme a la información proporcionada por los docentes en Moodle. En algunos casos los delegados completaron la tabla de carga de trabajo que se proporcionó al comienzo del proyecto; en otros, proporcionaron información más detallada de las actividades desarrolladas; algunos delegados se limitaron a comunicar, en su caso, los problemas de coordinación percibidos por el grupo de estudiantes; en fin, en otros casos, fueron interpelados específicamente al final del semestre para que pusieran de manifiesto los posibles problemas de coordinación detectados. En cualquier caso, los miembros del equipo se pusieron en contacto con el delegado del grupo de seminarios a fin de que conociera la existencia del coordinador.

c) Por su parte, los coordinadores realizaron diversas actividades (envío de cartas, celebración de reuniones con los estudiantes o celebración de reuniones con los profesores) que fueron remitidas a las coordinadoras del proyecto, quedando así constancia de las incidencias que habían ido surgiendo.

Por lo que se refiere a los resultados alcanzados, lo primero que merece ser destacado es que los problemas de coordinación detectados han sido, por lo general, muy escasos y cuando se han producido ha sido posible solucionarlos sin gran dificultad.

Esta primera conclusión reviste gran importancia, pues ha permitido poner de manifiesto que los problemas de coordinación a los que potencialmente se enfrenta un coordinador de grupo no son excesivos. Por ello, se concluyó que no resulta necesario reconocer una remuneración (en forma de créditos) a quienes en cada curso resulten ser coordinadores de grupo.

Por lo que se refiere a la modalidad de rotación de dicha labor, que hasta ahora ha venido siendo automática, se concluye que no es recomendable la asignación de esta tarea a PDIF, asociados, profesores a tiempo parcial ni a Vicedecanos.

En relación con el concepto de “excesiva carga de trabajo”, cabe incluir dos supuestos: (1) una acumulación de pruebas en un mismo día o semana; y (2) un exceso de materiales a preparar

por los estudiantes antes de los seminarios. En relación con el punto (1), hay que valorar también cuál es el peso de las pruebas en la calificación de evaluación continua.

Finalmente, se propone un posible cronograma de implantación de esta figura que ha sido comunicado a la Vicedecana de Ordenación Académica para su valoración:

- Con el envío de la ordenación académica en febrero, la Vicedecana llamaría la atención a las áreas sobre los grupos en que les ha correspondido la coordinación y sobre la remuneración que recibiría el docente concreto que asumiera el cargo de coordinador de ese grupo.
- Una vez cerrada la ordenación académica (en mayo), la Vicedecana competente enviaría un correo electrónico a los coordinadores de grupo indicándoles cuáles son las tareas que les corresponde.
- Al final de cada semestre la Vicedecana solicitaría un informe de incidencias al coordinador de grupo que sería remitido igualmente al Coordinador del Grado y a las áreas de las asignaturas implicadas en el grupo concreto.

B) Además de este proyecto de innovación docente, se ha procurado fomentar la existencia, en la medida de lo posible, de un único profesor para las clases magistrales y los seminarios de una misma asignatura mediante el mantenimiento en la ordenación académica de horarios compatibles, dado que se considera preferible para la impartición completa y coherente de la asignatura.

C) Finalmente, a partir del curso 2017/2018 se ha introducido una sesión más de seminarios en cada asignatura (seminario de presentación), que pretende dar más información inicial al estudiante, de manera presencial, sobre la guía docente, la estructura de la asignatura y el desarrollo del curso.

3. Intensificar el fomento y estímulo para que los docentes se incorporen a actividades de mejora de la docencia (cursos de formación, DOCENTIA, proyectos de innovación docente, etc.)

Desde los distintos Departamentos se llevó a cabo alguna labor de fomento y estímulo en este sentido, pero con resultados no del todo fructíferos. Por eso, conviene seguir incidiendo en este punto, animando al PDI a que tome parte en cursos de formación, DOCENTIA y proyectos de innovación docente, en la medida en que ello puede contribuir de manera destacada a mejorar sus competencias docentes, lo que en último término redundará en beneficio del conjunto del sistema, y, muy en particular, de los estudiantes.

4. Fomentar la realización de encuestas on-line por los estudiantes y por los profesores.

Desde la implantación de los grados, la UAM no ha cesado en el empeño de buscar mecanismos y sistemas para alcanzar una participación elevada de todos los implicados (y muy especialmente de los estudiantes y de los profesores) en las encuestas de satisfacción, en el entendimiento de que el conocimiento de su opinión es esencial para saber cuáles son las deficiencias y debilidades del sistema, intentar darles respuesta e incrementar así la calidad de nuestros estudios.

Un resumen de las acciones emprendidas -unas acabadas, otras pendientes y, otras, en fin, permanentes- puede encontrarse en la tabla que se incluye a continuación (**actualizada a 14 de octubre de 2019**):

Objetivos de mejora	Acciones de mejora	Responsables	Estado y previsión de finalización
Mejorar el proceso de encuestas	Campañas de comunicación institucional sobre los SGIC de los títulos/Universidad, contextualizando las encuestas dentro de los mismos y explorando el uso de medios sociales (#TuVozUAM).	GEEI	MEJORA CONTINUA
	Concurso de carteles para las campañas de encuestas del curso (#ConcursoEncuestas). Además de proveernos de elementos gráficos para las campañas de encuestas, nos permite promocionar la información de encuestas desde comienzos de curso de forma atractiva.	GEEI	MEJORA CONTINUA
	Acreditar la confidencialidad de los resultados de encuestas y el anonimato de los encuestados.	GEEI con la ayuda de TI	EN ESTUDIO
	Plan de colaboración con los delegados y otros representantes de estudiantes para promover su implicación en el proceso de encuestas. Marco: directrices de representación estudiantil del grupo, curso y titulación: los delegados (16-07-2015).	GEEI/Delegados y subdelegados/ Vicedecanos de estudiantes/ Vicerrectorado de estudiantes	MEJORA CONTINUA
	Céntimo solidario por encuestas. Por cada encuesta válida recogida se destinarán 5 céntimos al Fondo Social de los Estudiantes. En el curso 18-19 se recaudaron 5.500€ con este incentivo.	GEEI/Vicerrectorado de Grado/ Vicerrectorado de estudiantes / Gabinete de Comunicación.	MEJORA CONTINUA
Reforzar las encuestas a través de otros programas y proyectos.	Plan de actuación para la mejora de la docencia de los departamentos.	Centros / Departamentos	EN ESTUDIO
Mejorar la información de ordenación académica registrada en SIGMA	Registrar en septiembre la ordenación académica conocida de todo el curso para poder planificar mejor las encuestas.	Vicerrector de Grado	MEJORA CONTINUA
	Posibilidad de registrar profesorado externo en SIGMA para que puedan ser también objeto de encuesta.	Vicerrector de Posgrado / GEEI	FINALIZADO
Revisión de instrumentos	Acceso a las encuestas on-line para estudiantes de títulos interuniversitarios	GEEI /TI/ CEP	FINALIZADO
	Diseñar nuevas encuestas de prácticas externas unificadas para las prácticas curriculares y no curriculares (para estudiantes, tutores profesionales y académicos).	GEEI / Delegado del Rector Empleabilidad y Relaciones Externas / Oficina de Prácticas Externas.	FINALIZADO Curso 2016-2017
	Realizar una nueva encuesta a estudiantes sobre el Plan de Estudios que se aplique solo a los que	Vicerrector de Estudios de Grado /	EN ESTUDIO

acaban de finalizar sus estudios y que se asocie con algún trámite en relación a la obtención del título o con la finalización del TFG/TFM.	GEEI	(PILOTOS EN CENTROS ECONÓMICAS Y CIENCIAS) Curso 2016-2017.
Dejar de aplicar los Autoinformes del Profesor y revisar la encuesta de plan para profesores.	GEEI / Subcomisión de encuestas de la CCA.	FINALIZADO Curso 2015-2016
Llevar a cabo grupos de discusión en estudios de máster oficial de baja ocupación.	GEEI / Vicerrectores de Grado y Posgrado.	EN ESTUDIO
Desarrollar nuevas encuestas para trabajos académicamente dirigidos (trabajos fin de grado, tesis de máster, proyectos, etc.).	GEEI / Vicerrectores de Grado y Posgrado.	DISEÑO REALIZADO PILOTO EN 2019-2020
Revisar con los estudiantes los instrumentos de encuestas que les afectan.	GEEI / Comisión de Estudiantes.	EN ESTUDIO
Elaboración de una hoja de ruta para una reforma en profundidad de los instrumentos y el sistema de encuestas	GEEI	EN ESTUDIO

Objetivos de mejora	Acciones de mejora	Responsables	Estado y previsión de finalización
Mejoras tecnológicas	Recoger el consentimiento de los profesores para poder publicar sus resultados personales de encuestas en el informe de los estudiantes.	GEEI	EN ESTUDIO
	Introducir mejoras en la interfaz de Rellenar Encuestas por los estudiantes.	GEEI	EN ESTUDIO
	Introducir mejoras en la funcionalidad de consulta de resultados de encuestas por los estudiantes.	GEEI	EN ESTUDIO

A ello se añaden las intensas labores de difusión y de concienciación de los estudiantes y de los profesores sobre la importancia de la participación en las encuestas de unos y otros por parte de la Facultad, mediante el envío de correos electrónicos a los estudiantes y docentes, recordatorios por parte de los profesores en el aula, , etc.

Sin embargo, las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha no han dado los frutos deseados, como pone de manifiesto la tabla que se incluye a continuación, en la que puede observarse un descenso de la participación de los estudiantes en las encuestas con respecto al curso anterior, lo que obliga a plantearse acciones urgentes orientadas a remediar estos datos:

Encuesta sobre PLAN	2015/2016	2016/2017	2017/2018
PLAN ANTIGUO	11,5%	8,9%	2,4%
PLAN ÚLTIMO	-	17,5%	11,8%

Encuesta sobre PROFESORES	2015/2016 S1	2015/2016 S2	2016/2017 S1	2016/2017 S2	2017/2018 S1	2017/2018 S2

PLAN ANTIGUO	11,8%	12,1%	20,5%	12,0%	-	4,8%
PLAN ACTUAL	-	-	12,1%	10,5%	8,8%	7,0%

Encuesta sobre ASINGATURAS	2015/2016 S1	2015/2016 S2	2016/2017 S1	2016/2017 S2	2017/2018 S1	2017/2018 S2
PLAN ANTIGUO	9,6%	11,1%	12,5%	9,7%	4,8%	4,6%
PLAN ACTUAL	-	-	11,0%	9,3%	9,0%	6,1%

Tampoco ha dado buenos resultados el proyecto piloto que emprendieron en cursos pasados, algunas Facultades de la UAM, entre ellas la Facultad de CC.EE. y EE., realizando una encuesta a **los graduados cuando solicitan el título**. Esta encuesta ha sido tabulada y analizada por grados, mostrando los mayores grados de satisfacción de los egresados respecto a la biblioteca, la plataforma Moodle-SIGMA, las Prácticas en Empresas y los TFG, movilidad, las instalaciones y gestión de alumnos. En contraposición, los peores resultados son los de PAT. Con todo, los resultados de participación en esta encuesta han sido también bajísimos.

Esos resultados contrastan sobremanera con los alcanzados en las encuestas presenciales realizadas por uno de los Departamentos de la Facultad de Derecho. En efecto, entre las actuaciones llevadas a cabo para incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas y conocer su opinión sobre el desempeño docente de los profesores, el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho, realizó, por tercer curso consecutivo, encuestas presenciales a los estudiantes en el marco de la realización de los seminarios, en los que la asistencia es obligatoria. Las encuestas se realizan en presencia del profesor que imparte el seminario y en ella se evalúa tanto el profesor del seminario como al de la clase magistral. Las encuestas se realizan sobre todos los profesores del Departamento de Derecho público que imparten docencia en las titulaciones ofertadas por dicha Facultad y los datos son procesados por las Gestoras del Departamento. El resultado de esta iniciativa es muy satisfactorio, puesto que la participación de los estudiantes supera el 80%.

A la vista de los datos anteriores, la Universidad debería replantearse, quizás, volver nuevamente, con carácter general, al sistema tradicional de encuestas presenciales, a fin de poder contar, en la labor de las actividades de análisis y evaluación de la calidad, con unos datos que sean verdaderamente representativos. O bien avanzar en la medida, que ahora mismo está en estudio por parte de la Universidad, sobre la posibilidad de realizar una encuesta a los estudiantes sobre el plan de estudios, pero con carácter obligatorio, como medida necesaria para solicitar el título del grado finalizado. O, quizás, implementar los dos sistemas: el presencial para evaluar al profesorado y otro (quizás *on line*) para obtener la valoración de los estudiantes sobre el plan de estudios tras la finalización de los estudios, pero como un requisito imprescindible para solicitar el título.

También se han realizado algunas mejoras en relación con la **ampliación del ámbito de las encuestas**, como se exigía en el Plan de Mejora del curso anterior. En este sentido, deben destacarse las encuestas a los estudiantes sobre la asignatura de "Prácticas externas", aunque siguen pendientes las encuestas a los tutores profesionales y académicos de las prácticas, como se pedía en el último Plan de Mejora. Y actualmente se está trabajando también en el diseño de las encuestas de los estudiantes sobre la asignatura de TFG y otros trabajos académicamente dirigidos.

Por otro lado, tal y como se comentó en un punto anterior (2.C)), con la introducción del seminario de presentación se ha pretendido, también, permitir realizar a los estudiantes encuestas iniciales.

Sin perjuicio de estas iniciativas, conviene seguir fomentando la realización de dichas encuestas entre los estudiantes y el PDI, dado que las mismas constituyen una herramienta muy útil de análisis de nuestra realidad educativa (fundamentalmente, en su vertiente docente).

5. Clarificar en qué consiste la modalidad "dictamen" en la realización de los TFG

Durante el curso 2017-2018 se puso en práctica por vez primera la posibilidad de realizar un dictamen a modo de TFG; no obstante, en la guía docente no se desarrolló con detalle aún cuál había de ser su estructura y contenido, dadas las dificultades existentes entre los distintos profesores para encontrar un acuerdo de consenso a ese respecto.

Desde el Vicedecanato de Estudios de Grado y Ordenación Académica, así como desde la Comisión de Docencia, se puso especial énfasis en la necesidad de que los estudiantes que se acogiesen a esta nueva modalidad debían de cumplir en todo caso el número de tutorías y las horas de trabajo pertinentes, permitiendo a las áreas flexibilidad inicial para ofrecer líneas de trabajo con una perspectiva más práctica, si bien no fueron muchas las que se acogieron a ella, a fin de poder evaluar después los resultados de cada experiencia.

En definitiva, durante el curso 2017/2018 la modalidad "dictamen" continuaba asimilada, en cuanto a estructura y contenido, al clásico trabajo de investigación en que hasta entonces había consistido el TFG, lo que inevitablemente generó algunas dudas de interpretación entre los propios profesores tutores y los miembros de la comisión evaluadora, que, en último término, acabaron repercutiendo sobre los propios estudiantes. Ante esta situación, se tomó la decisión firme de procurar precisar mejor de cara al curso próximo la estructura y contenido precisos en que había de consistir el modelo "dictamen" en la asignatura TFG.

6. Implementar la realización de encuestas a los tutores profesionales de las Prácticas Externas

Aunque aún no se ha implementado la realización de encuestas a los tutores profesionales de las prácticas externas, desde la oficina de calidad de Rectorado se está elaborando un sistema de encuestas a realizar tanto por los estudiantes como por los propios tutores profesionales, que se espera implantar en cursos sucesivos.

7. Valorar si el sistema de evaluación del tutor profesional en las Prácticas Externas es el más adecuado

Sin perjuicio de que los estudiantes, en sus informes, hagan alguna referencia a la actividad desempeñada en la institución o despacho correspondiente durante sus prácticas externas, así como a la labor realizada por sus tutores profesionales, que se tienen en cuenta a la hora de decidir si se ha de mantener, o no, la colaboración con dicha institución o despacho o con el tutor respectivo en las siguientes convocatorias, como se señalaba en el punto anterior, desde la oficina de calidad de Rectorado se está elaborando un sistema de encuestas a realizar tanto

por los estudiantes como por los propios tutores profesionales, que se espera implantar en cursos sucesivos.

8. Instituir en la Facultad un Estudio Jurídico Político que, junto con la transferencia de conocimiento hacia la sociedad, sirva de foro posible para la realización en el marco del mismo por parte de los estudiantes de prácticas, Trabajos de Fin de Grado o seminarios

Aunque desde el Vicedecanato de Estudios de Grado y Ordenación Académica se fomentó la posibilidad de incluir alguna línea de TFG o seminario relacionado con un Estudio Jurídico Político, y pese a que ha habido algunas experiencias particulares de colaboración entre profesores (por ejemplo, los profesores María Isabel Mondéjar y Eduardo Melero), lo cierto es que finalmente esta acción no se ha podido implantar, debido, fundamentalmente, a las dificultades organizativas que supone y la falta de recursos al respecto. No obstante, no se descarta que en un futuro, si las circunstancias son más favorables, se pueda retomar la idea.

9. Mejorar las herramientas de procesamiento de la información (GeDoc)

Aunque se han realizado algunas mejoras en esta herramienta (GeDoc) que contiene un repositorio o almacén de información y datos, sigue siendo preciso simplificar la forma en que dichos datos e información se organiza y presenta, a fin de facilitar su uso.

4. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Resumen de actividades realizadas:

- reuniones mantenidas
- solicitudes de información realizadas
- grupos de mejora
- informes intermedios
- otras acciones

Durante el curso 2017/2018 se ha continuado con un intenso seguimiento de los títulos y se han llevado a cabo importantes esfuerzos de mejora de la calidad por parte de los órganos de la Facultad competentes. Buena parte de las mejoras acometidas se han desarrollado en el marco del Sistema de garantía interna de calidad (SGIC) de las titulaciones de la Facultad, tanto en los procesos de seguimiento interno de las titulaciones oficiales de Grado y de Postgrado, como en procesos de seguimiento externo ante la ACAP en relación a las titulaciones oficiales de Grado y de Postgrado.

A continuación se relatan las actividades de mejora realizadas más importantes, sin perjuicio de que algunas de ellas se desarrollen en los diferentes apartados del punto 5.

a. Proceso de revisión, modificación y mejora de los planes de estudio

Una vez transcurrido un plazo prudencial para evaluar el funcionamiento de las nuevas titulaciones ofertadas por la Facultad de Derecho, se puso en marcha un procedimiento de estudio y reflexión en el conjunto de la Facultad, con objeto de modificar aquellos aspectos que han resultado disfuncionales en los planes de estudio de las diversas titulaciones.

Con dicho fin, a propuesta de la Comisión de Docencia y Seguimiento de los Estudios de Grado, se creó una comisión de la Junta de Facultad, la Comisión para la Modificación de los Planes de Estudios, que desde el curso 2012/2013 ha llevado a cabo una reflexión, recabando información y sugerencias de los distintos estamentos afectados, en un proceso abierto, participativo y transparente.

Durante el curso 2014/2015 se continuó con la reflexión en este sentido, perfilándose ya algunas reformas que, una vez aprobadas por los órganos competentes, se implaron ya en el curso 2016/2017 (v. el Informe sobre la Modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Derecho, aprobado por la Comisión de Docencia el 28 de octubre de 2015 y por la Junta de Facultad el 30 de octubre de 2015). En concreto, se trataba de reubicar algunas asignaturas, de reestructurar otras y, en fin, de sustituir algunas materias por otras.

Entre las principales modificaciones se encuentran la desaparición y creación de asignaturas obligatorias y de formación básica que, por su situación en el plan de estudios, suponen una alteración en los contenidos que conforman el mismo al encontrarse desplegado a través de asignaturas. En concreto, se trataba de la supresión de la asignatura “Inglés aplicado a la Ciencias Sociales y Jurídicas” (6 ECTS), de la reducción de la asignatura “Argumentación jurídica y documentación” (6 ECTS) para pasar a ser la asignatura “Argumentación jurídica” (3 ECTS) y de la unión de las asignaturas “Instituciones de la Unión Europea” (3 ECTS) y “Derecho de la Unión Europea” (3 ECTS) para conformar la asignatura “Derecho de la Unión Europea” (6 ECTS). Para cubrir los créditos que faltan se ha procedido a crear nuevas asignaturas de formación básica: “Derechos humanos” (3 ECTS) y “Fundamentos del Derecho de la Persona Jurídica” (3 ECTS), implantadas ambas en el curso 2017/2018 para los estudiantes de nuevo ingreso a partir del curso 2016-2017 y los estudiantes matriculados con anterioridad a este momento en el Grado que soliciten el cambio al Plan modificado; y “Derecho de la persona” (3 ECTS), que se implantó en el curso 2016/2017.

Estos cambios, no obstante, no supondrían una alteración en la proporción de créditos correspondientes a materias obligatorias, optativas, de formación básica, mixtas o de otra naturaleza que componen el plan de estudios, que continuaría estructurado en 135 ECTS de asignaturas obligatorias, 60 ECTS de formación básica, 30 ECTS de asignaturas optativas, 9 ECTS correspondientes al TFG y 6 ECTS de prácticas externas. Por otro lado, la supresión y creación de nuevas asignaturas no implicaría modificación en las competencias básicas y generales o específicas que los estudiantes han de adquirir al cursar del plan de estudios.

Los cambios consistentes en la supresión y creación de nuevas asignaturas de formación básica y obligatorias, que afectan a los dos primeros cursos del Grado en Derecho, requieren necesariamente una implantación gradual de las modificaciones introducidas. En consecuencia, en el curso 2016-2017 se implantó el primer curso modificado, y en el curso 2017-2018 se ha

implantado el segundo curso modificado. Los estudiantes de segunda matrícula de las asignaturas suprimidas recibirán una docencia regular en el año de extinción de las mismas.

b. Mejora en la recogida de información sobre la satisfacción de los estudiantes y docentes, y de datos de incidencias

En cuanto a las actuaciones desempeñadas para fomentar la participación de los estudiantes y docentes en las encuestas de satisfacción on-line, desde la Facultad y desde los servicios centrales de la Universidad se han seguido con las campañas institucionales –a través de correos electrónicos a los estudiantes y docentes- para hacer hincapié sobre la importancia de su participación en las encuestas.

Ya en el curso 2014/2015 se comenzó a encuestar a los estudiantes sobre la asignatura obligatoria “prácticas externas”, lo que ha supuesto un avance en la recogida de satisfacción de los estudiantes.

Por lo que respecta a la participación de los estudiantes, se ha comprobado que esta es mayor cuando el propio docente de la asignatura la fomenta y reserva un tiempo presencial para realizar las encuestas *on line* mientras están en clase. Las encuestas pueden accederse desde *Moodle* pero también a través de una aplicación que permite realizar la encuesta *on line* en dispositivos móviles (*smartphones*). Desde el curso 2014/2015 los docentes pueden controlar el número de encuestas realizadas para que puedan seguir insistiendo a sus estudiantes en que participen, si el número de encuestas es muy bajo.

Véase Informe sobre Procedimientos de Recogida y Análisis de la Información sobre la Satisfacción de Estudiantes y Profesores de la UAM de 14 de octubre de 2019.

c. Realización de un Proyecto de Innovación Docente para definir la figura del profesor coordinador de grupo en las titulaciones de la Facultad de Derecho (Doble Grado DyCPAP) y elaboración de un protocolo de coordinación y comunicación entre profesores, coordinador y delegados de grupo.

Véase Memoria del proyecto aportada en Documento asociado.

d. Mejoras en el Plan de Acción Tutelar (PAT)

VÉASE EL INFORME PAT 2017-2018

5. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES ASOCIADOS AL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

5.1. Acceso y admisión de estudiantes

1. La continuidad de la gran aceptación del Plan de Estudios del Grado en Derecho durante el curso 2017-2018, queda patente por el número similar de plazas ofertadas, un poco inferior al de cursos precedentes (consecuencia del aumento de número de plazas ofertadas en el Máster de acceso a la profesión de abogado): 330 plazas (360 plazas entre los cursos 2013/2014 y 2016/2017), y la admisión de 372 alumnos, de los que 357 formalizaron la matrícula de nuevo

ingreso en primer curso (frente a los 488/350 del curso 2016/2017; 478/332 del curso 2015/2016; 497/343 del curso 2014/2015; 494/338 del curso 2013/2014; 468/348 del curso 2012/2013; 502/370 del curso 2011-12; 400/371 del curso 2010-2011, y 426/385 en el curso 2009/2010).

Al igual que en cursos anteriores, la inmensa mayoría de estudiantes acceden al título por acceso de preinscripción: 357 alumnos, todos en la convocatoria de junio (334 y 329 en los dos cursos anteriores). La razón en su día de la disminución de la oferta de plazas sigue hoy vigente. Radica en la necesidad de dotar al Máster en Acceso a la Profesión de Abogado de suficientes recursos docentes para atender la elevada oferta de plazas que realiza la Facultad de Derecho, que se ha visto incrementada en el curso 2017/2018 en 50 respecto del curso anterior (200 plazas de nuevo ingreso en el curso 2017/2018 frente a 150 en el curso 2016/2017, para un Máster que cuenta con un despliegue temporal de dos cursos académicos).

2. La cobertura de plazas ofertadas mantiene un índice muy alto, que en el curso 2017/2018 ha llevado incluso a superar el 100% de las mismas, hasta una cifra récord del 108,18%, la más elevada en comparación con los cursos anteriores (97,22% en el curso anterior; 92,22% del curso 2015/2016; 95,28% del curso 2014/2015; 93,89% del curso 2013/2014; 96,67% del curso 2012/2013; 94,4 % del curso 2011/2012; 95,13 % del curso 2010-2011 y el 96,25% del curso 2009/2010), cubriéndose en Primera Opción de Solicitud un 64,14% (frente al 66,94% del curso anterior, 63,61% del curso 2015/2016; 66,39% del curso 2014/2015; 64,72 % del curso 2013/2014; 68,89% del curso 2012/2013; 56,9 % del curso 2011/2012; 56% del 2010-2011; y 51,28% el del curso 2009/2010). En consecuencia, sigue siendo elevado (prácticamente dos tercios) el porcentaje de estudiantes que eligieron cursar el Grado en Derecho en primera opción, dato relevante a la hora de evaluar la vocación de los alumnos.

Cabe afirmar, en general, que continua siendo muy positiva la recepción de los estudios ofertados, y satisfactorio el porcentaje de estudiantes que se matriculan de los mismos como opción preferente. Asimismo deben resaltarse los aspectos positivos del alto porcentaje de estudiantes a tiempo completo (85,78%), pese a ser algo inferior al de cursos anteriores (96,12% en el curso 2016/2017, y 89,92% en el curso 2015/2016), lo que permite un ambiente centrado en la formación, con una elevada tasa de rendimiento del 83,13%, algo superior a la ya de por sí alta del curso anterior (81,99%), y un alumnado con más flexibilidad tanto para determinados desarrollos docentes como para la vida universitaria más allá de la actividad docente formalizada.

Los estudiantes con una matrícula por debajo de los 37 créditos ECTS son estudiantes a tiempo parcial, sin que tengamos datos que discriminen aquellos casos en que los créditos matriculados se correspondan con los necesarios para acabar de cursar los estudios conducentes a la obtención del Grado. Una corroboración indirecta la encontramos en la media de créditos matriculados por los estudiantes a tiempo parcial, que ha vuelto a ascender en relación con los dos cursos anteriores, si bien sigue estando muy por debajo de los índices de los cursos 2011/2013 y anteriores: 20,44 en el curso 2017/2018 (17,80 en el curso 2016/2017; 19,95 en el curso 2014/2015; 21,11 en el curso 2013/2014; 26,80 en el curso 2012/2013; 25,6 en curso 2011/2012; 28,4 en curso 2010/2011 y 29 curso 2009/2010).

Otra corroboración indirecta es la elevada tasa de rendimiento de los estudiantes, que asciende al 83,13%, resistiendo el elevado ritmo de los últimos años (83,64% en el curso 2016/2017; 81,39% en el curso 2015/2016; 85,68% en el curso 2014/2015; 78,90% en el curso 2013/2014; 76,89% en el curso 2012/2013; 38,01% en el curso 2011/2012; 62,68% en el curso 2010/2011; y 39,66% en el curso 2009/2010).

Curso	Oferta	Admitidos	Nuevo Ingreso Primer Curso	Matriculados	Cobertura de plazas Ofertadas	Solicitud título en primera opción	Estudiantes a tiempo completo
2009-2010	400	426	385	385	96,2%	51,28%	98,44%
2010-2011	390	400	371	727	95,13%	56%	97,94%
2011-2012	390	502	370	1.032	94,4%	56,9%	98,1%
2012-2013	360	468	348	1.332	96,67%	68,89%	96,55%
2013-2014	360	494	338	1.514	93,89%	64,72%	94,72%
2014-2015	360	497	343	1.548	95,28%	66,39%	91,28%
2015-2016	360	478	332	1.508	92,22%	63,61%	89,92%
2016-2017	360	488	350	1.510	97,22%	66,94%	96,12%
2017-2018	330	372	357	1.513	108,18%	64,14%	85,78%

5.2. Desarrollo del programa formativo

A. Estructura.

1. Respecto a la estructura, organización y desarrollo del Programa Formativo, sigue llamando poderosa y positivamente la atención que, como en los cursos anteriores, en un altísimo porcentaje, los alumnos se matricularon a tiempo completo. Así, en el curso 2017/2018 lo hicieron el 85,78%, pese a ser algo inferior al de cursos anteriores (96,12% en el curso 2016/2017; 89,92% en el curso 2015/2016; 91,28% del curso 2014/2015; 94,72% del curso 2013/2014; 96,55 % del curso 2012/2013; 98,1 % en 2011/2012; 97,94% en 2010/2011 y 98,44% en 2009/2010). Por ello, su grado de dedicación sigue reflejándose en su matriculación en todas las asignaturas que les corresponden por curso.

Si tenemos en cuenta que el Plan de Estudios recomienda un total de 60 créditos por curso, entre asignaturas de Formación Básica y Obligatoria, y la media de créditos matriculados por alumnos es de 56,68 (56,85 en el curso 2016/2017; 56,43 en el curso 2016/2017; 56,37 en el curso 2014/2015; 58,23 en el curso 2013/2014; 59,24 en el curso 2012/2013; 60,69 en curso 2011/2012; 61,29 en curso 2010/2011 y 58,63 del curso 2009/2010), podemos observar que la dedicación lectiva del alumno se aproxima mucho a los créditos por curso ofrecidos por el Plan de Estudios, pudiendo ser perfectamente asumida por el estudiante con resultados bastante exitosos.

De hecho, los alumnos con dedicación a tiempo completo lograron obtener una **tasa de rendimiento** elevada, de un 83,13€ (frente al 81,99% del curso 2016/2017; 83,96% del curso 2015/2016; 82,06% en el curso 2014/2015; 81,91% del curso 2013/2014; 83,29% del curso 2012/2013; 79,36% del curso 2011/2012; 74,46% del curso 2010/2011 y el 73,10 del curso 2009/2010).

La **tasa de éxito** de los estudiantes en su primera matrícula es la más elevada de la serie histórica, al ascender a 89,38% (88,55% en el curso 2016/2017; 89,28 en el curso 2015/2016; 88,82% en el curso 2014/2015; 87,17% en el curso 2013/2014; 88,74% en el curso 2012/2013; 85,98%; en el curso 2011/2012; 74,35% en el curso 2010/2011; y 72,87% en el curso 2009/2010).

2. Todo ello sigue corroborando la adecuación de la programación de asignaturas y créditos por curso, permitiendo a los estudiantes ajustar su dedicación lectiva a los créditos asignados por curso, y superarlos con éxito. Procede destacar:

- una **notable tasa de rendimiento académico** (83,13%);
- un **ritmo adecuado de aprendizaje** de los estudiantes, muy cercano al propuesto como idóneo por el Plan de Estudios para los estudiantes a tiempo completo: 56,68 créditos / 60 créditos.

B. Tamaño de los grupos.

Las clases de magistrales tienen una media de 182 alumnos y los grupos de seminarios de 47 alumnos. Sigue siendo un número muy elevado, de ahí que haya que seguir mencionando la observación que se indicaba en los Informes de cursos anteriores sobre el excesivo número de alumnos que sigue existiendo por grupo de seminarios y la dificultad que ello supone para el desarrollo de la docencia conforme a los criterios de seguimiento y evaluación continua.

C. Asignaturas objeto de seguimiento.

No hay ninguna asignatura que esté siendo objeto de especial seguimiento.

5.3. Movilidad

Durante el curso 2017/2018 han sido 79 los estudiantes que han participado en programas de movilidad (OUT) (71 en el curso 2016/2017; 53 en el curso 2015/2016; 64 en el curso 2014/2015; 60 en el curso 2013/2014; y 53 en el curso 2012/2013). Se trata de la cifra más elevada de la serie histórica de referencia.

Se han acogido en programas de movilidad (IN)) estudiantes en asignaturas de los cuatro cursos del Grado en Derecho (frente a los 90 del curso 2016/2017: 136 del curso 2015/2016; 89 del curso 2014/2015; 98 del curso 2013/2014; 74 del 2012/2013; y 19 del curso 2011/2012).

5.4. Prácticas externas

A. Prácticas externas.

1. Los Planes de Estudios de los distintos Grados ofertados por la Facultad de Derecho contemplan la asignatura obligatoria "Prácticas Externas" (6 créditos ECTS), indispensable para la mejora de la capacitación profesional de los estudiantes, el ejercicio de la actividad profesional y la inserción en el mundo laboral.

El prestigio que el mercado y la sociedad reconoce a los estudios cursados en la Facultad de Derecho de la UAM ha permitido tejer una creciente e importante red de relaciones institucionales que garantiza el desarrollo de un periodo de prácticas externas tuteladas -como parte esencial de una formación integral de calidad encaminada a lograr una adecuada capacitación profesional-. Buena prueba de ello es la continua firma de convenios de cooperación educativa a través de los cuales se consigue la colaboración de entidades del sector privado del máximo reconocimiento, así como el apoyo de instituciones muy relevantes del sector público, entre las que se encuentran las siguientes:

- **Instituciones públicas:** Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Instituto Nacional de la Seguridad

Social, Agencia Española de Protección de Datos, Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, Colmenar Viejo, Getafe, Móstoles, Tres Cantos, Comisión Europea, Comunidad de Madrid (Consejerías de Economía, Educación, Hacienda, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Transportes e Infraestructuras), Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid,, Consejo Superior de Deportes, Consorcio de Compensación de Seguros, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Grupo parlamentario popular de la Asamblea de Madrid, Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Madrid, Hospital La Paz, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Ministerio de Justicia, Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

- **Colegios profesionales:** Colegio de Abogados de Madrid, Colegio de Notarios de Madrid, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Madrid y Colegio de Procuradores de Madrid.
- **Despachos de abogados:** Adarve, AGM Abogados, Alemany, ALT, Asesores legales y tributarios, ARCO, Ashurst, Asurterra, Baker & McKenzie, Bird & Bird, Broseta abogados, Bufete Barrilero y asociados, Bufete Orbe Zalba y Asociados, Clifford Chance, S.L., CMS Albiñana & Suárez de Lezo, Cuatrecasas Abogados, Deloitte, De Lorenzo Abogados, DLA Piper, Ernst & Young, Escalona & Escalante Abogados, Freshfields, Gabinete Jurídico XXI, Garrigues Abogados, González-Cuéllar Abogados, Gómez-Acebo y Pombo Abogados S.L., González Franco, Lex & Com, Linklaters, S.L., De Lorenzo, López Tierraseca y Uralza, Herberth Smith Spain, H. Sicilia Abogados, Hogan Lovells, KPMG, Mariscal & Asociados Abogados, Martínez Adeba, MCAS Abogados, Molins & Silva, Monereo, Meyer & Marinell-Lo, Montesa 49, Novit Legal, Olswang, Orbe Zalba y Asociados, Pérez Llorca, PwC, Ricardo Egea y Abogados, S.L., Roca Junyent, Ramón Hermosilla & Gutiérrez de la Roza, Sagardoy Abogados, Sánchez Goyanes Abogados, SJ Berwin, Squire Sanders, Strateg XXI Abogados, Toledano y Navarro Abogados y Uría Menéndez, Zambade&asociados, Zurbano&Caracas.
- **Otras instituciones:** ACNUR, AENA, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Investigaciones Sociológicas, Comisiones Obreras (CCOO), Confederación de Consumidores y Usuarios, Consejo Superior de Deportes, Consorcio de Cruz Roja, Fundación Alternativas, Fundación FAES, Fundación FRIDE, Gas Natural Fenosa, Grupo BBVA, Grupo Cementos Portland Valderrivas, Grupo Mapfre, Grupo Telefónica, Mutua Madrileña, Securitas Seguridad España, Unión General de Trabajadores (UGT), Vodafone.

La realización de estas prácticas permite a los estudiantes adquirir, mediante los correspondientes planes formativos, habilidades y competencias fundamentales para su futura incorporación al mercado de trabajo. La asignación de plazas se realiza atendiendo a criterios de mérito y capacidad.

Durante las prácticas externas (curriculares y extracurriculares, obligatorias y optativas) cada estudiante dispone de un **tutor profesional** (profesional de la entidad donde se realizan las prácticas) y de un **tutor académico** (profesor de la Facultad de Derecho de la UAM). Para garantizar la calidad y la adecuada supervisión de las prácticas por los tutores, ningún tutor profesional o académico tiene bajo su responsabilidad a más de 10 estudiantes. El tutor

profesional redacta al finalizar las prácticas de cada estudiante un informe explicativo (informe de evaluación) de las actividades que ha llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones y que debe comprender, en todo caso, una referencia sucinta de la evolución del estudiante al que se ha tutelado.

Los estudiantes tienen la posibilidad de cursar la asignatura obligatoria “Prácticas Externas” en una entidad de las anteriores u otra distinta mediante la realización de un convenio de cooperación educativa entre la entidad y la Universidad (en muchos casos ya existe dicho convenio). Posteriormente, tendrán que reconocer dichas prácticas en los períodos habilitados para ello. Esta vía la utilizaron 117 alumnos de Derecho.

2. La **página web** de la Oficina de Prácticas es: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658627114/contenidoFinal/Oficina_de_Practicas.htm
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658627114/contenidoFinal/Oficina_de_Practicas.htm

3. El curso 2017/2018 ha sido el sexto año de implantación de esta asignatura. Han sido 343 los alumnos finalmente matriculados, con un porcentaje de créditos superados sobre matriculados muy elevado (92,13%), de modo similar a como sucedía en cursos anteriores, y con una tasa de éxito del 100% (5 aprobados; 61 notables; y 250 sobresalientes).

4. Debe valorarse el gran esfuerzo de la Facultad para ofrecer plazas de prácticas de calidad para todos los alumnos matriculados. La alta evaluación que reciben los mismos, cercana al máximo y tan diferente de las demás de las asignaturas, no parece que refleje adecuadamente los conocimientos y las competencias adquiridas en esta actividad. De ahí que deba ser sometido a reconsideración el modo de evaluación de la asignatura.

B. Trabajos fin de Grado

1. Durante el curso 2017/2018, se ofertaron un total de 67 líneas temáticas para su realización en la **modalidad A** (asignación por nota). Todas las Áreas de Conocimiento ofrecieron líneas de investigación. Cabe la posibilidad de que los estudiantes soliciten realizar el TFG a través de la **modalidad B**, es decir, proponer un tema de investigación a un profesor que esté de acuerdo en convertirse en tutor de dicho estudiante a efectos de la realización del TFG. Esta posibilidad es excepcional, limitada a un máximo de 2 tutelados de TFG por profesor. Durante el curso 2017/2018 se acogieron a la modalidad B 15 estudiantes.

346 estudiantes se matricularon en la asignatura de TFG en el curso 2017/2018. La tasa de rendimiento es elevada (82,37%) y la de éxito aún más (98,61%), pues solo hubo 4 suspensos. La media de las calificaciones se encuentra entre el aprobado y el notable (129 aprobados; y 120 notables) si bien también hubo un número no desdeñable de calificaciones excelentes (27 sobresalientes; y 8 matrículas de honor).

2. De acuerdo con la modificación del sistema de evaluación que se puso en marcha en el curso 2014/2015, el tutor se limita a la calificación de apto/no apto (sin nota numérica), correspondiendo la calificación a la comisión evaluadora competente, integrada por tres profesores de la disciplina. Además, dado el carácter de la asignatura y el momento en el que se imparte, se consideró conveniente proceder a su anualización desde el curso 2017/2018.

Pese a las mejoras introducidas en el diseño de esta asignatura, dada su complejidad, conviene insistir en la necesidad de evaluar la satisfacción de docentes y estudiantes sobre la misma, a fin de poder realizar nuevas acciones de mejora en el futuro.

5.5. Rendimiento académico

A. La tasa de rendimiento de los estudiantes (porcentaje de créditos superados respecto a los matriculados), sigue siendo muy elevada, superando, al igual que en los cinco cursos anteriores el 80% (83,13% en el curso 2017/2018; 82,06% en el plan anterior -y 84,24% en el plan de 2016- en el curso 2016/2017; 83,87% en el curso 2015/2016; 82,17% en el curso 2014/2015; 81,86% en el curso 2013/14; 83,19% en el curso 2012/2013).

Se mantiene el indicador de duración media de los estudios de los cinco últimos cursos (4,61 años en el curso 2017/2018; 4,6 años en el curso 2016/2017; 4,5 años en el curso 2015/2016; 4,4 años en el curso 2014/2015; 4,4 años en el curso 2013/2014).

La tasa de graduación en el curso 2017/2018 asciende a 43,30% (59,42% en el curso 2016/2017; 62,79% en el curso 2015/2016; 59,06% en el curso 2014/2015; 54,03% en el curso 2013/2014). Como se puede apreciar, es una cifra sensiblemente inferior a la de cursos anteriores, y se aleja del 60% previsto en la Memoria de Verificación. Habrá que estar atentos a la evolución de esta tasa en los cursos venideros. a tasa de éxito (porcentaje de créditos superados frente a los presentados) se encuentra en 89,38% (en la misma línea, por tanto, que las de los cursos anteriores: 88,55 en el curso 2016/2017; 89,28% en el curso 205/2016; 88,82% en el curso 2014/2015; 87,17% en el curso 2013/14; 88,74% en el curso 2012/13; y 85,98% en el curso 2011/2012).

B. Tan solo en 6 asignaturas del grado en Derecho en el plan anterior a 2016 la tasa de éxito no llegó al 80%: Derecho romano; Introducción a la Economía de la empresa; Derecho de obligaciones y contratos; Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario; Instituciones de Derecho Mercantil; y Derecho de Sociedades y contratos mercantiles. Lo mismo sucedió con 5 asignaturas del plan de 2016: Principios de economía política; Régimen jurídico de la actuación administrativa; Derechos reales; Derecho de sociedades y contratos mercantiles; y Derecho del comercio internacional.

En 26 asignaturas (13 de magistrales; 12 seminarios; y TFG) el número de notables y sobresalientes superó al de suspensos y aprobados.

5.6. Abandono

La tasa de abandono de los estudiantes que comenzaron sus estudios en el curso 2013/2014 asciende durante el primer año a 11,4%; durante el segundo año a 4,3%; y durante el tercer año a 4,9%; siendo la tasa de abandono global de 20,7%. Por su parte, la tasa de abandono de los estudiantes que comenzaron sus estudios en el curso 2014/2015 y que, por tanto, idealmente deberían acabar los mismos en el curso 2017/2018, asciende durante el primer año a 11,3% y durante el segundo año a 2,9%. Finalmente, la tasa de abandono de los estudiantes que comenzaron sus estudios en el curso 2015/2016 durante el primer año asciende a 8,3%. Son cifras todas ellas que se mueven en un margen inferior al previsto en la Memoria de Verificación, lo que viene a acreditar una adecuada carga de trabajo repartida equitativamente a lo largo de los cuatro cursos de duración del grado.

5.7. Inserción laboral

Los datos sobre la inserción laboral de los graduados en Derecho por la UAM en el curso 2012/13 revelaron una tasa de empleo del 28,3%. Esta tasa mide el porcentaje de egresados que tienen empleo fruto de su formación en el período comprendido entre los 12 y los 18 meses posteriores a la finalización de sus estudios. Esta tasa ha subido significativamente respecto a los egresados en el curso 2013/14: 44,2%. Esta tendencia se consolidó ligeramente al alza respecto de los egresados en el curso 2014/2015: 44,8%, experimentando un notable incremento en el curso 2015/2016: 56,1%. Por lo que se refiere a los egresados en el curso 2016/2017 la tasa ha disminuido ligeramente, si bien se mantiene en porcentajes altos dentro de la serie histórica: 51,4%.

Desde el curso académico 2012/2013, la Facultad de Derecho de la UAM puso en marcha, en colaboración con el Centro de Iniciativas Emprendedoras de la UAM (CIADE), el Programa IMPULSA, que promueve el espíritu emprendedor en el ámbito universitario y mejora la empleabilidad de los futuros licenciados/graduados, desarrollando proyectos empresariales y de autoempleo viables. Hoy ese Programa IMPULSA se ha transformado en UAM Emprende (<https://uamemprende.es/>). A través del Programa UAM Emprende se persigue, como principal objetivo, dotar a los estudiantes que lo deseen de las competencias necesarias para poner en marcha su idea emprendedora con criterios de viabilidad y perdurabilidad. En esta estrategia de UAM Emprende se colabora activamente con Alumni UAM. Ello aporta, sin duda, un complemento muy positivo a la oferta de la Facultad de Derecho en materia de prácticas externas.

Se debe destacar también que desde el curso 2016/2017 se ha implantado en la Facultad de Derecho una Clínica Jurídica con el objeto de permitir a los estudiantes examinar casos reales a través de un encargo pro bono por parte de asociaciones y ONGs (<http://www.uam.es/Derecho/Clínica-Juridica-UAM/1446773762282.htm?language=es&nodepath=Clínica%20Jurídica%20de%20la%20UAM:%20Derecho%20a%20la%20Vivienda&pid=1234889427287>).

Es una actividad que se realiza en colaboración con la Comisión Jurídica de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) de Madrid y la Asociación Libre de Abogadas y Abogados (ALA) de Madrid.

La Clínica Jurídica Derecho a la Vivienda es una actividad promovida por la Facultad de Derecho de la UAM con un doble propósito:

- Constituir un instrumento eficaz de formación académica.
- Prestar un servicio a la comunidad, al tratar cuestiones sobre las que existe un grave problema social o un evidente interés público.

La Clínica consistirá en unas sesiones de formación y en reuniones de trabajo sobre aspectos relacionados con los casos reales de la Comisión Jurídica de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Los estudiantes también participarán en servicios de asesoría jurídica a personas afectadas.

Las actividades se realizan bajo la coordinación y supervisión de profesoras y profesores de la Facultad de Derecho y cuentan con la tutela y participación de abogadas y abogados de ALA, profesionales que actúan pro bono.

Los profesores de la Facultad de Derecho de la UAM que coordinan esta actividad son María Isabel Mondejar Peña y Eduardo Melero Alonso.

Para los alumnos de los dos últimos cursos de su grado existe la posibilidad de hacer las prácticas curriculares – posibilidad de matricular la Clínica Jurídica como prácticas.

Quienes cumplan las exigencias establecidas podrán convalidar su participación en la Clínica por la asignatura de prácticas externas obligatorias u obligatorias o como prácticas extracurriculares.

Este proyecto está presente en algunas de las universidades anglosajonas más relevantes y puede servir también para la elaboración de dictámenes en el marco del Trabajo de Fin de Grado de los estudiantes en los que se podría evaluar la adquisición de las competencias inherentes al Grado mediante la resolución de casos reales.

Otra de las señas de identidad de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid es la celebración, durante el primer semestre de cada curso, el Foro de Empleo Jurídico en el Marco de la Semana de la Empleabilidad Jurídica. En el curso 2017-2018 se celebró el XI Foro de Empleo Jurídico del 23 al 27 de octubre, en el marco de la IV Semana de la Empleabilidad Jurídica. El Foro de Empleo Jurídico se caracteriza por su enorme éxito de asistencia e interés por parte de las instituciones, despachos y empresas que participan como de los estudiantes. La celebración de este *Foro Jurídico* permite a los estudiantes contactar directamente con Despachos de abogados, con empresas del sector de auditoría y consultoría, así como con diversas instituciones públicas que informan sobre acceso a la función pública mediante oposiciones. Del mismo modo, a través de los talleres y mesas que se organizan los estudiantes pueden desarrollar competencias y habilidades transversales que no se adquieren con el plan de estudios y que son muy valiosas para su futuro profesional como saber mostrarse de forma eficaz en una entrevista de trabajo, dinámicas de grupo o saber elaborar un buen CV. El objetivo de este Foro de empleo jurídico es promover la inserción laboral de los estudiantes de la Facultad, fomentando no sólo la realización de periodos de prácticas en diversas entidades, sino también facilitando el inicio de los procesos de selección que realizan cada año los más importantes despachos de abogados con sede en España (<https://www.youtube.com/watch?v=sCf3xdO3sic>).

Junto a ello, en el presente curso 2017/2018 se ha organizado por cuarta vez en la Universidad Autónoma de Madrid la *IV Semana de la empleabilidad* (del 23 al 27 de octubre de 2017). Durante esta semana se han realizado distintos talleres y presentación de opciones laborales para los estudiantes. En el caso de la Facultad de Derecho, durante esta semana, además de talleres de preparación de los estudiantes ante el mercado laboral, se presentaron opciones laborales que no tenían espacio en el Encuentro de Empleo Jurídico, como pueden ser diversas salidas en el mundo de la Ciencia Política, investigación, carrera funcionarial, etc.

5.8 Satisfacción

I .Valoraciones realizadas por los estudiantes.

La valoración de los estudiantes del Grado en Derecho y su nivel de satisfacción se ha obtenido a través de encuestas anónimas realizadas *online* por los alumnos y gestionadas por el Gabinete de Estudios del Rectorado, requiriendo información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes, respecto de distintos aspectos del Grado en Derecho, con una escala de respuesta de 1 a 5 puntos, siendo el 5 la puntuación máxima de satisfacción. En dichas encuestas se incluyen dos preguntas abiertas en las que los estudiantes pueden señalar los aspectos más positivos y negativos de la titulación.

Estas encuestas se complementan con la información obtenida mediante otro tipo de encuestas realizadas por los estudiantes, también de forma anónima, al final de cada taller-tutoría grupal del Plan de Acción Tutelar, que recogen datos de evaluación sobre los propios talleres y sobre el desarrollo del Grado y la satisfacción de los estudiantes, pudiendo incluir sugerencias y comentarios individuales.

A. Plan de Estudios.

OPINIÓN SOBRE EL PLAN

OPINIÓN SOBRE EL PLAN		N	P1.- Tiempo dedicado	P2.- Desarrollo competencias	P3.- Oferta formativa	P4.- NO solamamientos	P5.- Espacios docentes	P6.- Recursos tecnológicos	P7.- Servicios administrativos	P8.- Recursos bibliográficos	P9.- Info en web	P10.- Satisfacción Global	P11.- PAT: Acogida	P12.- PAT: Seguimiento	P13.- PAT: Culminación	P14.- PAT: Satisfacción Tutor/a
Graduado/a en Derecho	466	20	3,65	3,25	3,31	3,65	3,58	3,68	3,55	3,80	3,90	3,84	2,27	2,08	2,36	2,64
Graduado/a en Derecho (2016)	686	81	3,81	3,72	3,43	3,49	3,45	3,01	3,31	3,54	3,35	3,49	2,67	2,59	2,56	2,69

a. La satisfacción global de los estudiantes se sitúa en 3,49 en el plan anterior, algo inferior a la del curso anterior (3,72), y 3,84 en el plan de 2016 (algo superior a la del curso anterior: 3,77). En años anteriores dicha satisfacción global ascendía a 3,95 en el curso 2015/2016; 3,80 en el curso 2014/2015; 3,49 cursos 2010/2011; 3,36 en el curso 2011/2012; 3,54 en el curso 2012/2013; y 3,60 en el curso 2013/2014.

OPINIÓN SOBRE LAS ASIGNATURAS (POR PLAN)		N	P01.- Satisfacción Guía Docente	P02.- Objetivos Guía Cumplidos	P03.- Evaluación según Guía	P04.- Profesores coordinados	P05.- Tiempo Prácticas suficiente	P06.- Recursos prácticas adecuados	P07.- Carga créditos adecuada	P08.- Satisfacción Global
Graduado/a en Derecho	466	6	4,00	4,17	4,50	4,75	3,80	4,50	3,60	3,33
Graduado/a en Derecho (2016)	686	1085	3,90	3,94	4,16	3,86	3,81	3,88	3,66	3,78

De la opinión de los estudiantes sobre las asignaturas debe destacarse:

- una valoración alta en todos los parámetros (con todas las notas comprendidas entre el 3,33 y el 4,75), así como en la satisfacción global (3,33 en el plan anterior, y 3,78 en el plan de 2016);
- en particular, la satisfacción con la coordinación de los profesores, que es también muy elevada (4,75 en el plan anterior, y 3,86 en el plan de 2016)

b. De las valoraciones de los estudiantes, reflejadas en las encuestas abiertas (14 en el plan anterior, y 591 en el plan de 2016) sobre el Seguimiento del Título del Grado en Derecho, puede destacarse lo siguiente:

- El espectacular incremento en el número de encuestas realizadas en el plan de 2016, pues se pasa de 33 en el curso 2016/2017a 591 en el curso 2017/2018, lo que denota un gran esfuerzo por conciencia de la importancia de dichas encuestas.
- Las valoraciones positivas se refieren, sobre todo, a la alta calidad del profesorado, a su colaboración y al carácter práctico del Plan reflejado en los seminarios.
- Las valoraciones negativas se refieren, sobre todo, a la sobrecarga de trabajo que supone el sistema de seminarios (no existe correspondencia entre la carga de trabajo y el tiempo de que se dispone para prepararla, así como entre aquella y el valor de la nota de seminarios en el conjunto de la nota final). También hay algunas quejas sobre la falta de tiempo para ver con calma ciertas asignaturas, la falta de coordinación de los profesores de magistrales y seminarios, los recursos web disponibles, así como la organización administrativa.

B. Opinión sobre las Asignaturas

Si nos centramos en la Satisfacción global sobre las distintas Asignaturas que componen el Plan, y a reserva de que el nivel de participación de los estudiantes en cada una de ellas puede variar notablemente, podemos apreciar que en la mayoría (49) la calificación de los estudiantes es superior a 3,5; en muchos casos, incluso, es igual o superior a 4,5 (17). En 11 asignaturas la calificación está comprendida entre 2,5 y 3,5. Y en 6 es inferior a 2,5, si bien en la mayor parte la participación es muy reducida, salvo en el caso de Principios de Economía política, en donde con una participación alta (42) se obtiene una discreta calificación de 2,17.

C. Plan de Acción Tutelar

La valoración de los estudiantes del PAT arroja unos resultados modestos en todos sus índices (Acogida, Seguimiento, Culminación de Estudios y Satisfacción Tutor/a), si bien todos ellos superan en el plan de 2016 el 2,5.

D. Docentes.

OPINIÓN SOBRE LOS DOCENTES (POR PLAN)		N	P1.- Cumplimiento	P2.- Organización de la Docencia	P3.- Claridad de las explicaciones	P4.- Preocupación proceso	P5.- Utilidad Tutorías	P6.- Contribución aumento del interés	P7.- Satisfacción Global
Graduado/a en Derecho	466	7	4,43	4,57	4,29	4,00	3,50	3,57	4,00
Graduado/a en Derecho (2016)	686	1772	4,23	4,09	3,95	3,93	3,96	3,71	3,97

En relación con los docentes, en términos generales, la satisfacción de los estudiantes es muy elevada en todos los parámetros analizados, no bajando en ningún caso de 3,5, y superando, incluso, en varios de ellos el 4.

La satisfacción global se sitúa también en estos altos niveles (4,00 en el plan anterior, y 3,97 en el plan de 2016), superando incluso a los de los últimos cursos (3,85 y 3,83 en el curso 2016/2017; 3,85 en el curso 2015/2016; 3,93 el curso 2014/2015; 3,90 en el curso 2013/2014; 3,83 en el curso 2012-2013, 3,74 en curso 2011-2012; 3,75, curso 2010/2011; y 3,70 curso 2009/2010).

II. Valoraciones realizadas por los docentes.

OPINIÓN DE LOS DOCENTES (SEGUIMIENTO DEL TÍTULO)		N	P01.- Planificación y organización	P02.- Clima de trabajo	P03.- Espacios docentes	P04.- Despachos	P05.- Recursos tecnológicos	P06.- Recursos humanos	P07.- Secretaría	P08.- Logro capacidades /	P09.- Orientación	P10.- Satisfacción global	P11.- Satisfacción global	P12.- Formación Tutor	P13.- Recursos para acción tutorial	P14.- Necesidades estudiantiles cubiertas	P15.- Relación tutorizados	P16.- Satisfacción como tutor
Graduado/a en Derecho	466	1	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Graduado/a en Derecho (2016)	686	19	3,94	4,33	3,63	3,89	3,84	4,05	3,68	3,84	4,05	4,00	4,21	4,40	4,20	4,20	4,20	4,50

El indicador global que muestra la satisfacción global de los docentes con el título es, al igual que el resto de indicadores parciales, muy elevado (5 en el plan anterior, al igual que en el curso 2016/2017, si bien en ambos casos solo ha realizado un profesor esta encuesta; y 4,00 en el plan de 2016 -con una muestra de 19-, frente a 4,43 en el curso 2016/2017, con una muestra de 14). Esto lleva a concluir, con todas las reservas necesarias, dado el escaso nivel de participación de los docentes en las encuestas, que estos, en términos generales, tienen un nivel de aceptación del título muy alto. En los años anteriores, esta calificación ascendía a 3,91 en el curso 2015/2016; 4,35 en el curso 2014/2015; 3,76 en el curso 2013/2014; 3,78 en el curso 2012/2013; 4,5 en el curso 2011/2012; y 4,6 en el curso 2010/2011.

Entre los distintos índices analizados, merecen ser destacadas las calificaciones, muy altas, en los índices "Relaciones con tutorizados" (5 en el plan anterior; y 4,20 en el plan de 2016) y "Satisfacción como Tutor" (5,00 en el plan anterior; y 4,50 en el plan de 2016).

5.9 Comunicación y difusión de la titulación

a) Web

La difusión y comunicación del grado se realiza básicamente a través de la página web, tanto de la Universidad como de la propia Facultad. Durante el curso 2013/2014 fue objeto de una completa renovación, siguiendo las recomendaciones de la ACAP, para darle un aspecto más moderno, potenciando su uso con una cuidada estructuración de su contenido y traduciendo

sus contenidos más relevantes al inglés. Actualmente es el principal canal de información de la Facultad, ayudando notablemente a la difusión de nuestros estudios de Grado y de Postgrado.

En la página web se puede acceder a información sobre el acceso a los estudios de Grado en Derecho y criterios de selección: vías de acceso, proceso de admisión, gestión administrativa, requisitos y criterios de selección. También está disponible la normativa académica y la estructura de los planes de estudio, así como información muy detallada sobre cada asignatura al publicarse *on line* las guías docentes, que contienen los programas, el desarrollo de la docencia en las distintas sesiones de clases magistrales y seminarios, los criterios de evaluación, los docentes encargados de impartir cada asignatura, el cronograma, etc.

Durante el curso 2017/2018 se ha continuado con el esfuerzo de actualización y perfeccionamiento de la página web de la Facultad de Derecho, liderada por la Delegada del Decano para Tecnologías de la Información y con la colaboración del Vicedecanato de Ordenación Académica. En concreto, tanto los horarios del curso, como las guías docentes de cada asignatura, estuvieron publicados en la web en el mes de junio, con antelación más que suficiente para que los estudiantes dispusieran de esa información en el momento de realizar su matrícula.

Todos estos cambios explican que la satisfacción de los estudiantes del Grado en Derecho con la información existente en la Web sea elevada (3,90 en el plan anterior, y 3,35 en el plan de 2016). No obstante, conviene dar un nuevo impulso al diseño y actualización de los contenidos de la web, pues se han detectado algunas insuficiencias a este respecto.

b) Otras vías

También se han desarrollado una serie de jornadas y eventos para dar una mayor difusión de la titulación, entre los que destacan las **Jornadas de puertas abiertas** de la UAM, que tuvieron lugar los días 20, 21 y 22 de marzo de 2018. En el marco de dichas Jornadas, la Facultad de Derecho ofreció, a más de 200 estudiantes de diversos colegios y centros de educación secundaria de la zona norte de Madrid, varias sesiones informativas sobre el diseño de los nuevos planes de estudios y las diferentes titulaciones que actualmente se imparten en la Facultad. Las sesiones fueron organizadas desde el Vicedecanato de Estudiantes y el Vicedecanato de Coordinación, en colaboración con la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante. Al finalizar las sesiones se invitó a los asistentes a realizar una visita guiada por la Facultad para mostrarles la biblioteca, las clases, las aulas de informáticas, el salón de grados y los locales de las asociaciones de estudiantes.

A través de la participación en la **Feria AULA**, celebrada en marzo de 2017, también se ofrece información sobre el Grado en Derecho. Este marco se ha convertido en el lugar de encuentro de prácticamente todos los centros de enseñanza superior, utilizado como escaparate para la promoción y la captación de alumnos.

Los datos sobre el ingreso de estudiantes en el primer año descrito arriba (número de prescripciones, estudiantes que eligen la titulación como primera opción, cobertura de prácticamente la totalidad de las plazas ofertadas, estudiantes provenientes de otras Comunidades Autónomas, etc.) indican, un año más, que la reputación del Grado en Derecho es bastante buena, tal y como se pone de relieve en el cuadro siguiente.

Nombre de la titulación (RUCT)	IND III.1 Oferta de Plazas*	IND III.2 Matrícula de nuevo ingreso por preinscripción	IND III.3 Matrícula de nuevo ingreso por preinscripción en su primera opción	IND III.4 Admitidos de nuevo ingreso por preinscripción	IND III.5 Preinscritos en primera opción	IND III.6 Preinscritos en segunda y sucesivas opciones	IND III.7 Nota mínima de admisión	IND III.8 Ocupación de la titulación	IND III.9 Preferencia de la titulación	IND III.10 Adecuación de la titulación
Graduado/a en Derecho por la UAM	330	357	229	372	445	1.886	8,649	108,18%	134,85%	64,15%

5.10. Recursos materiales y servicios

Tal y como ponen de relieve las encuestas, los estudiantes muestran un nivel de satisfacción entre elevado con los parámetros aquí analizados: espacios docentes (3,58 en el plan anterior y 3,45 en el plan de 2016); recursos tecnológicos (3,68 en el plan anterior, y 3,01 en el plan de 2016), servicios administrativos (3,55 en el plan anterior, y 3,31 en el plan de 2016); y recursos bibliográficos (3,80 en el plan anterior, y 3,54 en el plan de 2016). Son cifras equivalentes a las constatadas en años anteriores.

a) Aulas y salas docentes

La Facultad de Derecho se encuentra instalada en dos modernos edificios, el edificio principal, inaugurado en 1994, y el edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas, inaugurado en 2004, situados en el Campus de Cantoblanco de la UAM: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658626885/sinContenido/Medios_mat

La Universidad promueve activamente la eliminación de barreras arquitectónicas realizando de forma continua obras de mejora adaptadas al espacio existente, siempre con la intención de incidir lo mínimo posible en el uso cotidiano de los edificios. Existe información pública al respecto que puede consultarse en la dirección: http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648499195/1242650053819/generico/generico/Suprision_de_barreras_arquitectonicas.html

La Facultad de Derecho cuenta con un total de 3.718 puestos en 36 aulas de diversos tamaños, de las cuales 30 se encuentran adaptados para minusválidos, 8 aulas disponibles para seminarios reducidos. Se ha hecho un importante esfuerzo en los últimos años para ampliar la electrificación de distintas aulas.

Debe destacarse que el Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas no tiene ninguna barrera arquitectónica que pudiera suponer problemas para el desplazamiento o acceso al mismo. El edificio Principal carece de barreras arquitectónicas en la mayor parte de su espacio, y dispone de maquinaria móvil para salvar los obstáculos arquitectónicos que pudieran existir.

En el Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas se dispone de un **Salón de grados**, para la realización de eventos académicos, tales como defensa de Tesis doctorales, y de una **Sala de vistas**, ambientada al estilo de un tribunal, en la que se pueden desarrollar diversas actividades de simulación y preparación de juicios a nivel de Grado (Derecho Procesal) y Posgrado (Máster en Acceso a la Profesión de Abogado).

Los actos académicos u otros eventos (conferencias, jornadas, etc.) para los que se prevé la concurrencia de un mayor número de personas se celebran en el Aula Magna “Tomás y Valiente” (antigua aula G-III), situada en el Edificio de la Facultad de Derecho.

La valoración de los estudiantes de los espacios docentes ha aumentado ligeramente respecto del año anterior (3,58 sobre 5 para el plan anterior y 3,45 para el plan de 2016). No obstante, se mantiene en un nivel elevado, superior, incluso, al de la mayor parte de los años pretéritos.

b) Salas de estudio y biblioteca

Sin perjuicio del acceso al resto de servicios comunes disponibles a nivel de la UAM (servicio médico, servicios de becas, oficina de prácticas, etc.), los estudiantes tienen a su disposición el servicio de biblioteca y las salas de estudio.

La **biblioteca de la Facultad de Derecho** constituye el instrumento principal de trabajo de profesores y estudiantes. A este respecto, merecen ser destacados varios extremos.

En primer lugar, los estudiantes disponen de suficientes puestos de lectura y consulta en biblioteca. Están disponibles encuestas y herramientas de seguimiento que efectúan las bibliotecas afectadas (resultados que son públicos), que miden el nivel de uso y el grado de satisfacción en relación con algunos aspectos, siendo muy positiva la valoración de ambos aspectos como puede comprobarse en la siguiente página web: http://biblioteca.uam.es/sc/encuestas_de_satisfaccion.html

En segundo lugar, la colección de la Biblioteca de la Facultad de Derecho la conforman más de 224.876 libros, tanto del ámbito jurídico, como de la Ciencia Política, con un crecimiento anual de en torno a 4.806 ejemplares. Su riqueza documental se ha ido engrosando no solamente por el procedimiento de compra, sino también con la donación o adquisición de colecciones procedentes de ilustres particulares e instituciones. En cuanto a las revistas, tenemos actualmente 317 títulos de revistas en suscripción y 40 en donativo, un total de 2.397 títulos en papel y 481 electrónicos, y acceso a más 5.777 títulos de revistas electrónicas de interés jurídico y para las ciencias sociales, así como un total de 70 bases de datos jurídicas y de la ciencia política. Además nuestra biblioteca posee un valioso patrimonio bibliográfico que conforman más de 3.882 títulos de fondos antiguo.

Como consecuencia de todo lo anterior, la valoración de los estudiantes de los recursos bibliográficos es elevada (3,80 sobre 5 para el plan anterior y 3,54 sobre 5 para el plan de 2016), si bien ha disminuido ligeramente en relación con el curso anterior 2016/2017 (3,98 sobre 5 para el plan anterior y 4 sobre 5 para el plan de 2016). Conviene estar atentos para que este índice de valoración no se consolide en esta tendencia descendente, pues los recursos bibliográficos son uno de los bienes más preciados de la Facultad

En tercer lugar, el servicio de biblioteca cuenta con diversos recursos (guías y tutoriales) para la autoformación de los usuarios y con un blog en el que se ofrecen servicios adaptados a las necesidades concretas de la comunidad de usuarios, como la reseña de novedades por áreas de conocimiento, disponibles como etiquetas en el blog, y a las que cualquier usuario puede suscribirse a través de los canales RSS. El servicio organiza, además, con regularidad, cursos de formación específicamente dirigidos a los estudiantes para el manejo de diversas bases de datos, así como de localización y consulta de bibliografía. Toda la información al respecto es pública y fácilmente accesible en la siguiente dirección: <https://uamfderecho.wordpress.com/>

En tercer lugar, el servicio de biblioteca cuenta con diversos recursos (guías y tutoriales) para la autoformación de los usuarios: <https://biblioguias.uam.es/derecho/todas>. El servicio organiza, además, con regularidad, cursos de formación específicamente dirigidos a los estudiantes para el manejo de diversas bases de datos, así como de localización y consulta de bibliografía: <https://biblioguias.uam.es/derecho/formacion>

En cuarto lugar, debe destacarse que la biblioteca ha realizado un importante esfuerzo inversor, movido por la demanda de utilización por parte de los estudiantes, para poner a su disposición bibliografía, manuales, bases de datos y fuentes estadísticas precisas, necesarias y exigidas para la correcta documentación y desarrollo del Doble Grado. Los fondos destinados al material de consulta de la Biblioteca de la Facultad en el año 2019 ascienden a 277.807 euros, de los cuales 58.404 (un 21,02%), se corresponden con la cantidad destinada a los Manuales y la Bibliografía básica. Los fondos dedicados a la actividad investigadora se corresponden a 74.527 euros en revistas (26,82%) y 28.714 euros en Proyectos de investigación (10,3 %) Una presentación sobre la biblioteca y sus recursos puede encontrarse en: <https://biblioteca.uam.es/derecho/presentacion.html>

La Facultad también cuenta con **salas de estudio** ubicadas en la Biblioteca (llamadas aulas CRAI), concebidas tanto para los trabajos colectivos de los estudiantes como para investigadores, porque contienen la infraestructura necesaria para el uso de portátiles.

Fuera de la biblioteca, igualmente, existen cuatro salas de trabajo en grupo, con capacidad para 8 (2 salas) y 10 (2 salas) estudiantes: Puestos en las salas de estudio: 58; Puestos en Biblioteca: 600.

c) Internet y recursos tecnológicos

En ambos edificios de la Facultad de Derecho existen puntos de acceso fijos y conexión wifi. La conexión de los estudiantes a la red wifi se realiza a través de RedIRIS, la red de comunicaciones avanzadas de la comunidad académica y científica española. El acceso wifi requiere únicamente la previa autenticación como usuario con los datos correspondientes a su correo electrónico, siguiendo el procedimiento común previsto para la utilización de los distintos servicios del Campus vinculados a las nuevas Tecnologías.

La red empleada para el acceso a internet es EDUROAM, que garantiza el acceso efectivo para profesores y estudiantes de otras instituciones cuando acuden a la UAM sin necesidad de instalar nuevos clientes o nuevas credenciales en la medida en que el estándar ya esté empleado en su institución de origen.

La Facultad de Derecho cuenta con dos aulas docentes de informática, dotadas cada una de 50 ordenadores, con dos puestos asignados por ordenador (200 puestos totales). En ellas se combina el uso docente, así como el uso libre a disposición de los estudiantes para la realización de los trabajos o consultas que precisen del uso de equipo informático.

La Biblioteca de la facultad tiene en préstamo 35 ordenadores portátiles a disposición de los usuarios de la misma. Desde el curso 2015/2016, se ha instalado en toda la Universidad igualmente un sistema de impresión, escaneado y fotocopiado centralizado, que permite al estudiante realizar fácilmente servicios de reprografía en cualquiera de los aparatos ubicados por toda la Universidad, pudiendo acceder a su uso a través de su carnet de estudiante. Ello agiliza la gestión del material bibliográfico que pueden utilizar los estudiantes, así como la

impresión de los trabajos que puedan tener que presentar en el marco del sistema de evaluación continua de las asignaturas.

La valoración de los recursos tecnológicos ha aumentado ligeramente respecto del curso 2016/2017 para los estudiantes del plan anterior (3,68 en el curso 2017/2018 frente a 3,51 en el curso 2016/2017), y ha disminuido para los estudiantes del plan de 2016 (3.01 en el curso 2017/2018 frente a 3,48 en el curso 2016/2017). También a este respecto habrá que estar atentos para evitar, mediante las medidas oportunas, que se consolide esta tendencia descendente.

d) Otros servicios

En la Facultad existen **taquillas** a disposición de los estudiantes que se pueden reservar gratuitamente por períodos de 15 días. Están ubicadas en el Edificio de la Facultad de Derecho, en la planta baja. Para su uso se ha establecido un protocolo que se encuentra disponible en la web de la Facultad: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658822719/1242668344807/generico/detalle/Reserva_y_uso_de_las_taquillas_de_la_Facultad.htm

Los estudiantes y el personal docente y de apoyo de la Facultad de Derecho tienen acceso al conjunto de espacios de la UAM y a los servicios que esta ofrece a la comunidad universitaria. Entre ellos cabe destacar la Sala de Estudio situada en la Biblioteca de Ciencias, abierta 24 horas en periodos de exámenes, https://biblioteca.uam.es/sc/sala_buho.html, las importantes instalaciones deportivas de la UAM, sus 2 residencias de estudiantes y profesores o su servicio de idiomas.

5.11. Recursos humanos

A. PDI.

descripcion_plan	CATEGORÍA	Nº de profesores	Total PDI's plan	PDI_Doctor	Quinquenios	Sexenios
Graduado/a en Derecho	Catedrático de Universidad	1	5	1	6	4
Graduado/a en Derecho	Otras categorías	1	5			
Graduado/a en Derecho	Profesor Asociado	1	5	1		
Graduado/a en Derecho	Profesor Ayudante Doctor	1	5	1		
Graduado/a en Derecho	Profesor Contratado Doctor	1	5	1	4	1
Graduado/a en Derecho (2016)	Catedrático de Universidad	20	160	20	98	84
Graduado/a en Derecho (2016)	Investigador predoctoral	2	160			
Graduado/a en Derecho (2016)	Investigador predoctoral	2	160			
Graduado/a en Derecho (2016)	Investigador predoctoral	1	160			
Graduado/a en Derecho (2016)	Otras categorías	7	160			

Graduado/a en Derecho (2016)	Profesor Asociado	18	160	5		
Graduado/a en Derecho (2016)	Profesor Ayudante	7	160	1		
Graduado/a en Derecho (2016)	Profesor Ayudante Doctor	11	160	11		
Graduado/a en Derecho (2016)	Profesor Contratado Doctor	31	160	31	99	47
Graduado/a en Derecho (2016)	Titular Universidad	61	160	61	290	137

El **personal docente permanente** (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares y Profesores contratados doctores) durante el curso 2017/2018 en el Grado de Derecho representa el 40% en el plan anterior, y el 70% en el plan de 2016 (63,64% en el plan anterior, y 72,48% en el plan de 2016 en el curso 2016/2017; 76,71% en el curso 2014/2015; 79,22% en el curso 2013/2014; 81,48% en el curso 2012/2013; 72,9% en el curso 2011-2012; 78,31% en el curso 2010/2011 y 77,5% en el curso 2009/2010).

Por su parte, el porcentaje de **PDI Doctor** es de 80% en el plan anterior, y 80,62% en el plan de 2016 (90,91% y 81,21%, respectivamente, en el curso 2016/2017; 83,56% en el curso 2014/2015; 85,71% en el curso 2013/2014; 85,19% en el curso 2012-2013; 81,4 % en el 2011-2012; 86,75% en el curso 2010/2011; y 87,5% en el curso 2009/2010). Es un porcentaje elevado, sin que sea necesariamente positivo el que lo sea más, pues la Facultad necesita también PDI en formación y contar con profesores que proceden del mundo de la práctica jurídica.

La tasa de sexenios reconocidos en el curso 2017/2018 se cifra en (87,50% en el plan anterior, y 76,53% en el plan de 2016, en el curso 2016/2017; 71,4% en el curso 2014/2015; 77,71% el curso 2013/2014; 72,92% en el curso 2012-2013; 84,7% curso 2011-2012; 73,03% del curso 2010/2011; y 51,39% en el curso 2009/2010).

El porcentaje de PDI participante en actividades formativas es del 20% en el plan anterior y del 15,63% en el plan de 2016, lo que supone una disminución destacable respecto de lo sucedido en el curso anterior (2016/2017), en el que, de manera excepcional, ese porcentaje se elevó considerablemente hasta el 62,50% en el plan anterior, y el 46,15% en el plan de 2016 (8,72% en el curso 2015/2016; 8,90% en el curso 2014/2015; 11,04% en el curso 2013/2014; 13,97% en el curso 2012/2013; 8,95% en el curso 2011/2012; 22,89% en el curso 2010/2011; y 24,44% en el curso 2009/2010). Conviene, por tanto, insistir en el futuro en la necesidad de que el PDI tome conciencia de la importancia de participar en las actividades formativas del profesorado que ofrece la Universidad, en la medida en que todas ellas están orientadas a mejorar sus competencias docentes.

La tasa de participación en **proyectos de innovación docente** es nula en relación con el plan anterior (si bien hay que tener en cuenta que solo son 5 los profesores que participan en él) y moderada (18,8%) en el plan de 2016, aunque superior a la de los dos cursos anteriores (12,50% en el curso 2016/2017; 12,75% en el curso 2015/2016; 21,92% en el curso 2014/2015; 10,39% en el curso 2013/2014; 6,15% en el curso 2012/2013; 24,22% en el curso 2011/2012; 20,24 % en el curso 2010-2011; 11,11% en el curso 2009-2010). La razón que explica esa tasa probablemente tenga que ver con la alta presión docente y de gestión que recae sobre el profesorado. Por otra parte, interesa subrayar en este punto la consolidación generalizada de la plataforma *Moodle* como herramienta informática básica de gestión docente y de evaluación.

Respecto a la Participación en el **Programa Docencia** sigue siendo bajo el número de profesores que participan (0 de 2 invitados en el plan anterior, y 14 de 90 invitados en el plan de 2016), si bien se ha incrementado algo con respecto al curso anterior (1 de 7 invitados en el plan anterior, y 8 de 84 invitados en el plan de 2016). De ellos, el 25% supera la puntuación media en la fase 1 y el 60% en la fase 2. A la vista de estos datos, cabe concluir que sigue siendo necesario hacer una reflexión profunda y sosegada sobre las razones de la escasa participación, al tiempo que conviene hacer un esfuerzo de fomento de la misma entre el PDI.

A tal efecto, convendría llevar a efecto una revisión sistemática de cada convocatoria del Programa DOCENTIA-UAM, a fin de detectar cuáles son los problemas principales del mismo y qué mejoras se pueden llevar a efecto en las convocatorias posteriores, tanto de carácter metodológico, documental, técnico como de gestión. Uno de los objetivos de fondo debería pasar por la facilitación de los criterios de participación del PDI.

B. PAS.

Para concluir con este apartado, dedicado a los recursos humanos, es necesario aludir a otro de los estamentos importantes implicados en el desarrollo de este Grado (y de los demás que se imparten en las Facultades implicadas), que está constituido por el Personal de Administración y Servicios (PAS).

La Facultad de Derecho dispone de una plantilla de personal de apoyo de 44 efectivos (excluido el personal de la biblioteca), que se distribuye entre la Administración de la Facultad (19), la Secretaría del Decanato (2), los tres Departamentos adscritos al Centro (13), y, por último, las dos Oficinas de Información (9).

La plantilla tiene amplia experiencia en la gestión de los Grados y Másteres que se imparten en el Centro, tanto en los aspectos de gestión académica, administrativa y económica, como en la organización de la movilidad nacional e internacional de estudiantes y de las prácticas en las instituciones que colaboran con la Facultad.

En un nivel más general, la gestión del título cuenta con el apoyo de los órganos y recursos de la UAM (Administración de alumnos, Biblioteca, Aulas de Informática, Servicio de Reprografía, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Servicio Médico, Asociaciones de Estudiantes, etc.) servicios todos ellos públicamente accesibles en el siguiente enlace: www.uam.es

Existe un Área de Atención a la Discapacidad, a nivel de la UAM, que ofrece atención directa a toda la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesorado y personal de Administración y Servicios). Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración del estudiantado universitario con discapacidad en la vida académica universitaria (facilitando mecanismos de evaluación personalizados), así como la promoción de la sensibilización y concienciación de todos los miembros de la comunidad.

Cabe destacar los siguientes servicios de orientación al estudiante:

1. La Facultad de Derecho de la UAM dispone de una Oficina de Atención al Estudiante, tanto académica como de orientación complementaria (ofertas de empleo y becas): <http://bit.ly/2kGYPIt>

2. En la UAM existen acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes, canalizados a través de la Oficina de Prácticas Externas y de Empleabilidad: <http://www.uam.es/ope/>

3. La Facultad de Derecho cuenta con una Oficina de Prácticas dependiente del Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Prácticas que sirve como punto de información y asesoramiento para el estudiante: <http://bit.ly/2kgjwdX>

En la propia web del servicio los estudiantes pueden acceder a información relativa a foros informativos, ofertas y convocatorias para la realización de prácticas (<http://bit.ly/2jrMlzz>), así como a los modelos de convenios de prácticas (<http://bit.ly/2kgoDL3>) y al listado de entidades colaboradoras (<http://bit.ly/2kGI0xs>).

En la Facultad se realizan periódicamente actividades destinadas a fomentar la inserción laboral de los estudiantes a través del Foro Jurídico, que se realiza en noviembre con carácter anual, y las jornadas sobre orientación profesional e inserción laboral que se organizan en febrero con carácter anual. Se puede encontrar más información acerca de las distintas actividades en los informes anuales del Plan de Acción Tutelar de la Facultad de Derecho disponibles en: <http://bit.ly/2jEYSdb> (fase de culminación de los estudios y de inserción laboral).

4. En cuanto a la movilidad de los estudiantes, su gestión se reparte entre la Oficina de Relaciones Internacionales y de Movilidad (ORIM) de la UAM y la Oficina de Relaciones Internacionales de Derecho (ORI Derecho).

La ORIM proporciona información acerca de los convenios internacionales y programas en los que participa la UAM, tramita las solicitudes de becas de movilidad correspondientes a la universidad en los mencionados programas y convenios, gestiona los compromisos a que da lugar la participación de la Universidad en los distintos programas y convenios internacionales suscritos, gestiona la acogida de los estudiantes, profesores y técnicos extranjeros que acuden a nuestra universidad en calidad de intercambio y coordina la actividad de los distintos responsables de Relaciones Internacionales de los Centros de la UAM. La información relativa a esta oficina es pública y fácilmente accesible desde el siguiente enlace: <http://bit.ly/1r31ac7>

Por lo que se refiere a la ORI Derecho sus principales actividades son: negociar acuerdos con Universidades extranjeras; proporcionar información acerca de todos los programas de movilidad en los que participa la Facultad; gestionar y organizar la movilidad de los estudiantes de la Facultad en el marco del programa Erasmus Estudios y Erasmus Prácticas; y gestionar la acogida de los estudiantes y profesores que acuden a nuestra facultad en calidad de intercambio.

Todo lo anterior se concreta en una serie de acciones que se realizan anualmente y entre las que cabe destacar la realización de sesiones informativas previas para cada programa de movilidad, la organización de una feria anual de movilidad Erasmus, la información a los estudiantes ya seleccionados de los procedimientos que deben seguir, proporcionando una guía del estudiante OUT, el apoyo a la actuación de los coordinadores de movilidad en los aspectos de contenido más administrativo, la coordinación del programa de mentores de movilidad para estudiantes IN, la gestión de cuestiones de movilidad de los estudiantes de doble titulación internacional y el trabajo en colaboración con la Oficina de prácticas de la Facultad para la gestión de las prácticas internacionales.

Además, la ORI mantiene actualizada la información sobre movilidad en la página web, tramita un ingente volumen de correos electrónicos y atiende al público en horario de mañana y algunas

tardes. La información relativa a esta oficina es pública y fácilmente accesible desde el siguiente enlace: <http://bit.ly/2kHjigf>

El apoyo administrativo que recibe el estudiante se acompaña de un apoyo académico en la persona de los coordinadores de movilidad. La facultad envía alrededor de 300 estudiantes/año de los cuales unos 207 realizan su movilidad en estudios de Derecho y/o Ciencia política. Todos ellos tienen asignado un coordinador que tutela la elaboración del acuerdo de estudios, hace el seguimiento una vez en destino y realiza el acta de equivalencias una vez recibidas las notas. La facultad tiene unos 30 coordinadores especializados (en la medida de lo posible) en los destinos que coordinan.

Desde el punto de vista de la inserción laboral también es conveniente indicar el impulso dado a la movilidad en prácticas dentro del programa Erasmus + y otros como el programa de Embajadas del Ministerio de AA.EE.

Toda la información sobre estos programas se publicita debidamente en la página web de la UAM (<http://bit.ly/2gAcydX>) y de la Facultad de Derecho (<http://bit.ly/2kHjigf>).

Toda la información sobre las becas y ayudas al estudio que los estudiantes pueden solicitar se encuentran publicadas y fácilmente accesibles en la siguiente dirección: <http://bit.ly/2kBKxWg>

Además, con el fin de favorecer la equidad en el acceso a la educación pública superior ante el aumento de tasas académicas de los estudios oficiales, la UAM convoca anualmente ayudas con cargo al Fondo Social de la UAM: <http://bit.ly/2kBKxWg>

6. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS FUERTES Y ÁREAS DE MEJORA

6.A. PUNTOS FUERTES.

1. Gran aceptación del Plan de Estudios del Grado en Derecho durante el curso 2017-2018, tal y como queda patente con el hecho de que el número de plazas ofertadas (330) se vio superado por el número de finalmente matriculados (345). Ello demuestra que el Grado en Derecho en la UAM se encuentra muy bien valorado entre el estudiantado universitario. Además, sigue siendo elevado (prácticamente dos tercios) el porcentaje de estudiantes que eligieron cursar el Grado en Derecho en primera opción, dato relevante a la hora de evaluar la vocación de los alumnos.
2. El porcentaje de estudiantes a tiempo completo, pese a haber disminuido algo respecto del curso anterior, sigue siendo elevado (85,78%) lo que permite un ambiente centrado en la formación, una alta tasa de rendimiento (83,13%), algo superior a la del año anterior y un alumnado con más flexibilidad tanto para determinados desarrollos docentes como para la vida universitaria más allá de la actividad docente formalizada.
3. La media de créditos matriculados por alumno con dedicación a tiempo completo, en sintonía con años anteriores, es de 56,68, encontrándose, por tanto, próxima al número de créditos considerado óptimo (60).
4. Muy elevada tasa de rendimiento en el caso de los estudiantes con dedicación completa (83,13), que mantiene el ritmo de cursos precedentes.
5. La tasa de éxito de los estudiantes en su primera matrícula es la más elevada de la serie histórica, al ascender a 89,38%.
6. Es significativo el número de estudiantes que han participado en programas de movilidad (OUT) (79).

7. La Facultad ha desarrollado un loable esfuerzo para ofrecer a todos los estudiantes plazas en prácticas en lugares de reconocido prestigio. Han sido 343 los alumnos finalmente matriculados, con un porcentaje de créditos superados sobre matriculados muy elevado (92,13%), de modo similar a como sucedía en cursos anteriores, y con una tasa de éxito del 100% (5 aprobados; 61 notables; y 250 sobresalientes), lo que, más allá de que haya que reconsiderar el método de evaluación en este área, revela un gran rendimiento del alumnado.

8. Tal y como muestran las encuestas, la satisfacción global de los estudiantes en relación con el Plan de estudios es alta: 3,49 en el plan anterior, y 3,84 en el plan de 2016. Es igualmente alta la valoración que realizan los estudiantes de las asignaturas en todos los parámetros (con todas las notas comprendidas entre el 3,33 y el 4,75), así como en la satisfacción global sobre las mismas (3,33 en el plan anterior, y 3,78 en el plan de 2016). Asimismo, la satisfacción de los estudiantes con la coordinación de los profesores es elevada (4,75 en el plan anterior, y 3,86 en el plan de 2016).

9. Las valoraciones individualizadas en las encuestas remarcan la calidad del profesorado. La puntuación de satisfacción global acerca de los mismos es muy elevada: un 4 y 3,97 sobre 5, en el plan anterior y en el plan de 2016, respectivamente.

10. Con todas las reservas necesarias, dado el escaso nivel de participación de los docentes en las encuestas, cabe concluir que estos, en términos generales, tienen un nivel de aceptación del título muy alto (4, en el plan de 2016). En particular, merecen ser destacadas las calificaciones, muy altas, en los índices "Relaciones con tutorizados" (5 en el plan anterior; y 4,20 en el plan de 2016) y "Satisfacción como Tutor" (5,00 en el plan anterior; y 4,50 en el plan de 2016).

11. La Biblioteca ofrece una gran riqueza de materiales, información puntual en la web y en su blog, y diversas actividades formativas e informativas.

12. El porcentaje de PDI Doctor es elevado (80% en el plan anterior, y 80,62% en el plan de 2016), sin que sea necesariamente positivo el que lo sea más, pues la Facultad necesita también PDI en formación y contar con profesores que proceden del mundo de la práctica jurídica.

6.B. ÁREAS DE MEJORA.

1. Mejorar la coordinación entre los profesores que imparten docencia en un mismo grupo de seminarios a fin de racionalizar la carga de trabajo del estudiante del Grado en Derecho. Se trata, así, de dar respuesta a una demanda que los estudiantes han expresado en reiteradas ocasiones. Este objetivo principal se podría alcanzar mediante la dotación de un papel más activo a la figura del "Coordinador de grupo", tal y como se puso de manifiesto en las conclusiones del Proyecto de innovación docente "¿Qué puede y debe hacer un eficiente coordinador de grupo del Grado en Derecho?", coordinado por las profesoras Susana Quicios Molina y Beatriz Gregoraci Fernández, y desarrollado durante el curso 2017/2018.

2. Valorar si el sistema de evaluación del tutor profesional en las Prácticas Externas es el más adecuado, dado que la alta evaluación que reciben los estudiantes en esta asignatura, cercana al máximo y tan diferente de las demás de las asignaturas, no parece que refleje adecuadamente los conocimientos y las competencias adquiridas en esta actividad. Asimismo, se ha de implementar ya la realización de encuestas a los tutores profesionales de las prácticas, como ya se ha reclamado en otros informes.

3. Revisar los cometidos y finalidades del PAT, dado que la valoración del mismo por parte de los estudiantes arroja unos resultados modestos en todos sus índices (Acogida, Seguimiento,

Culminación de Estudios y Satisfacción Tutor/a), si bien todos ellos superan en el plan de 2016 el 2,5.

4. Mejorar el diseño y la actualización de los contenidos de la web, así como prestar mayor atención a la procura de recursos tecnológicos, a fin de ir paliando la obsolescencia de los existentes y/o su adaptación a las nuevas necesidades y evoluciones tecnológicas.

5. Mejorar el proceso de gestión de las Guías Docentes con el fin de reducir la carga burocrática que conlleva tener que revisar cada año aspectos meramente formales que consumen gran cantidad de tiempo a los docentes y a los órganos de gobierno de la Facultad y dificultan su utilización por los alumnos

6. Insistir en el futuro en la necesidad de que el PDI tome conciencia de la importancia de participar en las actividades formativas del profesorado que ofrece la Universidad, así como en los proyectos de innovación docente y en DOCENTIA, en la medida en que todas ellas están orientadas a mejorar sus competencias docentes.

7. En relación con los Trabajos Fin de Grado, asignatura importante por su ubicación, singularidad y número de créditos (9), ya se llevó a cabo durante el curso 2016/2017 su demandada flexibilización temática, con la posibilidad de realización de dictámenes, además del "clásico" trabajo de investigación. Durante el curso 2017/2018 se ha mantenido esta posibilidad, si bien es cierto que en la guía docente no queda suficientemente claro en qué han de consistir la estructura y contenido de dicho dictamen. De ahí que de cara al próximo curso académico sea conveniente proceder a una clarificación de estos aspectos en la guía docente. Asimismo, sería aconsejable implementar la realización de encuestas a alumnos y profesores, ya reclamada en otros informes.

8. Instituir en la Facultad un Estudio Jurídico Político que, junto con la transferencia de conocimiento hacia la sociedad, sirva de foro posible para la realización en el marco del mismo por parte de los estudiantes de prácticas, Trabajos de Fin de Grado o seminarios.

7. CONCLUSIONES

En buena medida, las conclusiones se extraen de los datos y valoraciones ya realizados con anterioridad. A tal efecto, merecen ser destacadas las siguientes:

a) Con carácter general, se puede afirmar, a la luz del conjunto de los indicadores analizados en el presente informe de seguimiento que la implantación del grado sigue progresando de manera adecuada. La mejor prueba de ello es que no solo se cubrieron en su totalidad las plazas ofertadas (330), sino que incluso el número final de matrículas superó en 27 el de aquellas. Igualmente significativo es, a este respecto, el elevado porcentaje de estudiantes a tiempo completo; las altas tasas de rendimiento y de éxito de los estudiantes, lo que denota una buena adecuación de la programación de asignaturas y créditos por curso; la baja tasa de abandono; la elevada satisfacción global de los estudiantes con el plan de estudios y con los distintos parámetros que sirven para calificar las asignaturas, así como con los docentes y su buena coordinación, en términos generales; la creciente tasa de inserción laboral de los egresados; etc.

b) Si bien la coordinación entre las clases magistrales y los seminarios, motivo de queja en años anteriores, sigue mejorando, parece conveniente aún, y así lo demandan los estudiantes,

mejorar la coordinación horizontal entre los profesores de un mismo grupo para evitar excesiva carga de trabajo (sobre todo, en lo relativo a la preparación de los seminarios); a tal efecto, al activación de la figura del coordinador de grupo parece esencial, siguiendo las enseñanzas extraídas del proyecto de innovación docente desarrollado en la facultad durante este curso bajo la dirección de las profesoras Susana Quicios y Beatriz Gregoraci, y en el que tuvieron ocasión de participar 28 profesores de los 3 departamentos que integran la Facultad, así como 6 estudiantes.

c) Continua siendo objeto de queja generalizada por parte de los estudiantes la inexistencia de una adecuada correlación entre la carga de trabajo que conlleva la preparación de los seminarios y el tiempo asignado para prepararla, así como entre aquella y el valor de la nota de seminarios en el conjunto de la nota final. A tal efecto, se debe someter a valoración el posible incremento del valor de la nota de seminarios en algunas asignaturas.

d) Asimismo, una vez más, se ha de señalar en sentido crítico que el número de estudiantes en los seminarios, por regla general, sigue siendo muy elevado, lo que dificulta el desarrollo de la docencia conforme a criterios de seguimiento y evaluación continua.

e) En relación con las Prácticas Externas, y más allá de su buena valoración por parte de los estudiantes, en justa correspondencia con el esfuerzo que se hace desde la Facultad para su organización, contando, a tal efecto, con prestigiosas instituciones públicas y entidades privadas, se ha de someter a valoración y, en su caso, revisión, su modo de evaluación por parte de los tutores profesionales, tal y como se señaló ya en informes anteriores, pues las calificaciones que obtienen en ellas los estudiantes resultan excesivamente elevadas en términos comparativos con el resto de calificaciones.

f) Pese a los pasos emprendidos en este sentido, resulta preciso clarificar mejor el sentido de la modalidad "dictamen" en la realización del TFG a fin de evitar discrepancias entre los profesores tutores y los miembros de las comisiones evaluadores, así como, en general, confusiones que pueden acabar perjudicando a los estudiantes.

g) La valoración que los estudiantes hacen del PAT en todos sus índices (Acogida, Seguimiento, Culminación de Estudios y Satisfacción Tutor/a) es modesta, por lo que conviene seguir perfeccionando las virtualidades de este importante instrumento al servicio de los estudiantes, centrando la atención en su contenido y finalidades.

h) Hay que continuar incesantemente con la mejora del diseño y la actualización de los contenidos de la web, primera carta de presentación de la Facultad de Derecho; asimismo, se ha de prestar mayor atención a la procura de recursos tecnológicos, a fin de ir paliando la obsolescencia de los existentes y/o su adaptación a las nuevas necesidades y evoluciones tecnológicas, pues de ello también dependerá en el futuro que los grados que se imparten en la Facultad sigan gozando del prestigio que hasta ahora tienen.

i) Hay que seguir incidiendo en la importancia de realizar las encuestas de satisfacción *on line*, tanto por los estudiantes como por los docentes; asimismo, se ha de mejorar la recogida de

encuestas de satisfacción, ampliándola a otros sectores (tutores profesionales y académicos de prácticas, egresados y empleadores, trabajo de fin de grado, PAS), en la medida en que constituyen un instrumento muy valioso para una correcta valoración de los estudios que se imparten en la Facultad, y de los medios personales y técnicos con que se cuenta para ello.

j) Es necesario seguir insistiendo en la necesidad de que el PDI tome conciencia de la importancia de participar en los cursos de formación docente que ofrece la Universidad, así como en los proyectos de innovación docente y en DOCENTIA, en la medida en que todas estas herramientas ellas están orientadas a mejorar sus competencias docentes.

k) Conviene seguir insistiendo en la necesidad de mejorar la estructuración y funcionalidad de la herramienta GeDoc, así como la presentación de la información que allí se encuentra, a fin de facilitar el análisis y valoración de los datos e información que en ella se contiene.